| **I. INFORMACIÓN GENERAL** | |
|---|---|
| No. DE CONTRATO/CONVENIO | 1773 de 2025 |
| OBJETO | Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025 |
| CONTRATANTE | NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo) |
| NIT | 830114475-6 |
| CONTRATISTA/CONVENIDO | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A. |
| NIT | 800096329-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL | IVAN ALIRIO RAMIREZ |
| C.C. | 1.136.879.425 |
| FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN | 28-08-2025 |
| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO | $ 87.984.691.879<br>OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar. |
| ADICIONES (si aplica) | No aplica |
| TOTAL VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN | $ 87.984.691.879 |
| PRORROGAS (si aplica) | Solicitud de Prórroga 1 |
| SUSPENSIONES (si aplica) | No aplica |

**1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.** | **Fecha** | **Valor** |
|---|---|---|
| 24025 | 07-07-2025 | $3.200.000.000 |
| 7025 | 08-07-2025 | $6.400.000.000 |
| 24725 | 06-08-2025 | $400.000.000 |
| 160425 | 05-08-2025 | $11.512.000.000 |
| 151925 | 23-07-2025 | $6.200.000.000 |
| 137825 | 27-06-2025 | $612.771.462 |
| 21925 | 25-06-2025 | $39.735.000.000 |
| 154325 | 25-07-2025 | 1.500.000.000 |
| 161325 | 28-08-2025 | 17.029.600.000 |
| 160725 | 06-08-2025 | $1.500.000.000 |

| **SUPERVISIÓN** | |
|---|---|
| NOMBRE | **HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE**<br>Viceministro para el diálogo social y los derechos humanos<br>**JOMARY LIZ ORTEGÓN** |

| | |
|---|---|
| | Directora de Derechos Humanos<br>**PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA**<br>Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal<br>**AMELIA ROCIO COTES CORTES**<br>Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y<br>Palenqueras.<br>**RICHARD GAMBOA BEN – ELEAZAR**<br>Director de Asuntos Religiosos |
| ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica) | CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773 DE 2025:<br>**CLAUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida con autonomía e independencia por Dirección, subdirección u oficina dependiendo de los proyectos de cada área de la siguiente manera: • Viceministro del Diálogo Social y los Derechos Humanos, • Director de Derechos Humanos, • Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, • Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas. Raizales y Palenqueras, • Director de Asuntos Religiosos, o por quien designe el/la ordenador (a) del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar (i) los pagos o desembolsos, (ii) los informes, (iii) el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio. |
| FECHA | **Del 1 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026** |

## II. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 1773 de 2025, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

**CLÁUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS**: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por **FINDETER S.A.,** para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo.

La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.,** se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

| Actividad | Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos | Valor Total (Sin IVA) |
|---|---|---|
| A la firma del contrato interadministrativo | 25% | $ 2.189.945.040 |
| A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo | 25% | $ 2.189.945.040 |
| A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias | 5% | $ 437.989.008 |
| Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados | 5% | $ 437.989.008 |
| A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados | 10% | $ 875.978.016 |
| A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas | 10% | $ 875.978.016 |
| A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas | 10% | $ 875.978.016 |
| A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas | 10% | $ 875.978.016 |

| **Resumen Forma de Pago** | |
|---|---|
| Desembolso 1 | $ 2.189.945.040 |
| Desembolso 2 | $77.560.553.490 |
| Desembolso 3 | $ 2.189.945.040 |
| Desembolso 4 | $ 437.989.008 |
| Desembolso 5 | $ 875.978.016 |
| Desembolso 6 | $ 875.978.016 |
| Desembolso 7 | $ 875.978.016 |
| Desembolso 8 | $ 875.978.016 |
| **Total** | $ 87.984.691.879 |

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

***“PARÁGRAFO PRIMERO.*** *La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO -*** *La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo* ***PARÁGRAFO TERCERO -*** *Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus*

*modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo.* ***PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER*** *asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos.* ***PARÁGRAFO QUINTO.*** *El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo."*

**III. INFORMACIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA DIRECTORA PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL**

| | |
|---|---|
| No. DE CONTRATO/CONVENIO | 1773 de 2025 |
| OBJETO | Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025 |
| CONTRATANTE | NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo) |
| NIT | 830114475-6 |
| CONTRATISTA/CONVENIDO | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A. |
| NIT | 800096329-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL | IVAN ALIRIO RAMIREZ |
| C.C. | 1.136.879.425 |
| FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN | 28-08-2025 |
| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO | $ 87.984.691.879<br>OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar. |
| VALOR DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL **DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL** EN EL MARCO DEL CONTRATO/CONVENIO | $48.047.771.462<br>CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar. |

**3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL**

| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.** | **Fecha** | **Valor** |
|---|---|---|
| 151925 | 23-07-2025 | $6.200.000.000 |
| 137825 | 27-06-2025 | $612.771.462 |
| 21925 | 25-06-2025 | $39.735.000.000 |
| 154325 | 25-07-2025 | 1.500.000.000 |

| **SUPERVISIÓN** | |
|---|---|
| NOMBRE | **PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA** |
| CARGO | Directora – Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal |
| ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica) | CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773 DE 2025:<br><br>***"CLAUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN Y CONTROL:*** *La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida con autonomía e independencia por Dirección, subdirección u oficina dependiendo de los proyectos de cada área de la siguiente manera: • Viceministro del Diálogo Social y los Derechos Humanos, • Director de Derechos Humanos, • Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, • Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas. Raizales y Palenqueras, • Director de Asuntos Religiosos, o por quien designe el/la ordenador (a) del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar (i) los pagos o desembolsos, (ii) los informes, (iii) el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio."*<br><br>La Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal recibe la designación como Supervisora mediante Radicado 2025-3-004010-025328 de Fecha: 02/09/2025 del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025 por parte de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL del Ministerio del Interior y establece las siguientes responsabilidades, entre las más relevantes, con la designación como Supervisora de dicho Contrato:<br><br>1. Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.<br>2. Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.<br>3. Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna. |

| | |
|---|---|
| | 4. En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.<br>5. Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.<br>6. Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación. |
| FECHA | **Del 1 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026** |

## IV. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 1773 de 2025, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

**CLÁUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS**: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por **FINDETER S.A.,** para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo.

La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.,** se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

| Actividad | Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos | Valor Total (Sin IVA) |
|---|---|---|
| A la firma del contrato interadministrativo | 25% | $ 2.189.945.040 |

| | | |
|---|---|---|
| A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo | 25% | $ 2.189.945.040 |
| A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias | 5% | $ 437.989.008 |
| Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados | 5% | $ 437.989.008 |
| A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados | 10% | $ 875.978.016 |
| A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas | 10% | $ 875.978.016 |
| A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas | 10% | $ 875.978.016 |
| A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas | 10% | $ 875.978.016 |

| **Resumen Forma de Pago** | |
|---|---|
| Desembolso 1 | $ 2.189.945.040 |
| Desembolso 2 | $77.560.553.490 |
| Desembolso 3 | $ 2.189.945.040 |
| Desembolso 4 | $ 437.989.008 |
| Desembolso 5 | $ 875.978.016 |
| Desembolso 6 | $ 875.978.016 |
| Desembolso 7 | $ 875.978.016 |
| Desembolso 8 | $ 875.978.016 |
| **Total, Desembolsos** | $ 87.984.691.879 |

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

***“PARÁGRAFO PRIMERO.*** *La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO -*** *La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo* ***PARÁGRAFO TERCERO -*** *Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo.* ***PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER*** *asumirá el pago*

*de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos.* ***PARÁGRAFO QUINTO.*** *El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo."*

### 4.1. Informe de Desembolso y Ejecución Financiera (%)

El siguiente es el resumen de los recursos comprometidos y los desembolsos del Ministerio del Interior, con cargo a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal en cumplimento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, con destino a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, al Patrimonio Autónomo, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-127578, con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es: "Constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el MINISTERIO DEL INTERIOR por cuenta del FIDEICOMITENTE, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, para que el FIDEICOMISO administre, pague y/o gire y celebre los convenios solidarios que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos".

Para el efecto se presenta el desglose de los recursos comprometidos por el Ministerio del Interior, con cargo a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, que aporta la suma de $ 47.976.868.875, de conformidad con los siguientes Registros Presupuestales y Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

| Rubro | Descripción | RP | Fecha RP | CDP | VALOR RP |
|---|---|---|---|---|---|
| A-03-03-01-065 | APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013 | 335825 | 2025-08-25 00:00:00 | 137825 | $ 595.560.000 |
| A-03-03-04-035 | FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015 | 66725 | 2025-08-25 00:00:00 | 21925 | $ 39.724.440.586 |
| C-3704-1000-6-53106A-3704017-02 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPOSITOS Y ATENCION DE SUS NECESIDADES EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021 A PARTIR DEL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA NACIONAL | 335925 | 2025-08-25 00:00:00 | 151925 | $ 6.169.543.860 |
| C-3704-1000-7-53106A-3704015-02 | MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPESINADO EN LA | 336025 | 2025-08-25 00:00:00 | 154325 | $ 800.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN COLOMBIA | | | | |
| C-3704-1000-7-53106A-3704016-02 | MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPESINADO EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN COLOMBIA | 336025 | 2025-08-25 00:00:00 | 154325 | $ 687.324.429 |
| **TOTAL** | | | | | **$ 47.976.868.875** |

**Reporte Financiero del 1 al 30 de junio de 2026 del CI 1773 de 2025**

La supervisión recibe mediante Radicado No. 2202663007436 del 30 de julio de 2026 por parte de FINDETER el Informe Financiero de los recursos entregados en administración en virtud del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 del mes de junio de 2026.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos girados del Patrimonio Autónomo en el mes de junio de 2026, tomado del informe citado, así:

| NIT | RAZON SOCIAL | DEPENDENCIA | FECHA PAGO | NETO A PAGAR Col$ |
|---|---|---|---|---|
| 901.324.954 | ORGANIZACION DE LAS ETNIAS AFROS RESIDENTES EN SAN CARLOS CORDOBA OEASANC | 3404-DCN | 30/6/26 | $ 31.082.400 |
| 901.109.521 | FUNDACION ETNICA DE PROGRESO Y PAZ | 3404-DCN | 30/6/26 | 31.082.400 |
| 901.535.890 | ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE BOLIVAR | 3404-DCN | 30/6/26 | 28.800.000 |
| 901.621.222 | FUNDACION AFROCOLOMBIANA PROFE EN CASA | 3404-DCN | 30/6/26 | 31.082.400 |
| 900.742.490 | CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE EL TIPLE AFROTIPLE | 3404-DCN | 30/6/26 | 28.800.000 |
| 900.988.806 | FUNDACION AFRO VEINTE | 3404-DCN | 30/6/26 | 31.082.400 |
| 900.172.908 | FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETÁ | 3404-DCN | 30/6/26 | 28.800.000 |
| 901.350.851 | FUNDACION PARA EL DESAROLLO SOCIAL Y LA NATURALEZA | 3404-DCN | 30/6/26 | 31.082.400 |
| 901.673.550 | CORPORACION DISTRITAL DE MUJERES SELVA FRESCA CORMUSELF | 3404-DCN | 30/6/26 | 31.082.400 |
| 900.839.407 | CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAICES AFRICANAS | 3404-DCN | 30/6/26 | 28.800.000 |
| 901.100.230 | FUNDACION ESPERANZA DE VIDA MEJOR | 3404-DCN | 30/6/26 | 31.082.400 |
| 806.012.625 | CORPORACION KOFI ANNAN | 3404-DCN | 30/6/26 | 25.200.000 |
| 901.646.434 | ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA COSTA Y EL PACIFICO | 3404-DCN | 30/6/26 | 31.082.400 |
| 901.127.437 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO LA SIRIA | 3403-DDP | 30/6/26 | 18.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 900.732.489 | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUEBLITO DE SAN JOSE | 3403-DDP | 30/6/26 | 18.000.000 |
| 800.211.766 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PALO VERDE | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 902.015.734 | JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BERLIN | 3403-DDP | 30/6/26 | 18.000.000 |
| 811.001.273 | ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CAICEDO | 3403-DDP | 30/6/26 | 18.000.000 |
| 800.149.974 | JUNTA DE ACCION COMUNAL AGUA BUENA DE LA VEREDA AGUA BUENA | 3403-DDP | 30/6/26 | 32.000.000 |
| 829.000.506 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA QUINAL DOS SECTOR EL VERGEL | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.852.415 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA NUEVO HORIZONTE MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR | 3403-DDP | 30/6/26 | 32.000.000 |
| 901.671.162 | JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VEREDA LA ESPERANZA | 3403-DDP | 30/6/26 | 18.000.000 |
| 901.702.588 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA | 3403-DDP | 30/6/26 | 54.103.456 |
| 900.853.780 | ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE TALAIGUA NUEVO DERECHOS SIN LIMITES | 3403-DDP | 30/6/26 | 12.500.000 |
| 901.280.193 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BELLO HORIZONTE | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.567.824 | JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA DIANA 2 | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.106.560 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COREA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 900.203.123 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS MERCEDES | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.712.791 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN PEDRO | 3403-DDP | 30/6/26 | 54.103.456 |
| 901.395.010 | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTE OLIVO DEL MUNICIPIO DE SACAMA | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.545.670 | ASOCIACION DE EMPRENDEDORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL CARIBE - ASOENDICA | 3403-DDP | 30/6/26 | 11.000.000 |
| 901.476.927 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VECINOS DE CARTAGENA E IMBI DEL MUNICIPIO DE RICAURTE | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 800.038.567 | JUNTA DE ACCION COMUNAL "AGUA BUENA" DE LA VEREDA DEL MISMO NOMBRE, DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.863.290 | FUNDACION AQUICABEMOSTOD@S | 3403-DDP | 30/6/26 | 24.000.000 |
| 901.083.592 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CRUCERO DE LA SECRETA | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.702.610 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHITHA | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 900.387.806 | FUNDACION AROMA DE MUJER | 3403-DDP | 30/6/26 | 24.000.000 |
| 901.215.297 | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL TABLON | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| **TOTAL JUNIO DE 2026** | | | | $ 962.766.111 |

**Análisis del avance financiero con corte a 30 de junio de 2026**

De acuerdo con la información contenida en el Informe Financiero presentado por FINDETER, se reporta con corte al 30 de junio de 2026 ejecución financiera por valor de $962.766.111, correspondiente al 1,09% de la totalidad del valor del contrato.

Los desembolsos de acuerdo al esquema de pagos de convenios solidarios con recursos de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, ascienden a $539.603.456 en el periodo de junio de 2026.

En este sentido, el valor acumulado ejecutado asciende a $6.696.042.525,00, equivalente al 7,61% del valor total del contrato, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $81.288.649.354, correspondiente al 92,39%.

Es importante señalar que el 5,92% de la ejecución actual total (7,61%) corresponde al pago por concepto de asistencia técnica y solo el 1,69% corresponde a ejecución relacionada con los convenios solidarios, razón por la cual se insta al contratista a aumentar esta ejecución y presentar un cronograma que evidencie la programación de los pagos faltantes.

Así mismo, se evidencia generación de rendimientos financieros en la cuenta de ahorros durante el mes de junio de 2026 por valor de $324.522.651,00, para un total acumulado desde el inicio de la ejecución del contrato de $2.878.804.524,00. Adicionalmente, durante el mes de junio de 2026 se reporta traslado de rendimientos por valor de $539.081.970,00 y un saldo pendiente por trasladar rendimientos de $311.369.471,00.

El detalle, análisis y balance financiero de los recursos comprometidos y en ejecución de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, se reporta en el Numeral VI del presente informe de supervisión.

## V. INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA

De conformidad con las obligaciones de Supervisión al Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 (en adelante CI 1773 de 2025) se realizan las siguientes actividades de seguimiento a la ejecución física del contrato indicado durante el periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2026, con el objetivo de ejercer la supervisión mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del CI 1773 de 2025, en el componente de la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (en adelante DDP), para el desarrollo de la estrategia Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 (en adelante BIC 2025).

### 5.1. Revisión de la ejecución de las actividades registradas en el cronograma

#### 5.1.1. Seguimiento a la ejecución del cronograma del CI 1773 de 2025 en junio de 2026

En el mes de junio de 2026, esta Supervisión verifica que FINDETER ejecuta las actividades del cronograma establecido para el desarrollo de la estrategia del BIC 2025, previas, concomitantes y posteriores a las

actividades programadas en el mes de junio y el cumplimiento del cronograma, de los hitos y las fechas clave de los procedimientos señalados para este mes, así:




Frente a cada actividad del cronograma que se desarrolla en el mes de mayo, la supervisión de la DDP plantea el siguiente análisis:

| Actividad | Fechas Programadas | Observación de Cumplimiento |
|---|---|---|
| Comités de aprobación (Contratación, Técnico, Fiduciario) – Precede el procedimiento “Vinculación al patrimonio autónomo de las organizaciones” | 14 de marzo de 2026 al 7 de abril de 2026 | Presenta atraso para el lote de la Línea porque el procedimiento predecesor de “vinculación al patrimonio autónomo de las organizaciones” FINDETER solicita la suspensión temporal del proceso de vinculación para cuarenta y tres (43) organizaciones de la Línea 1, debido a situaciones relacionadas principalmente con la titularidad de los predios y la naturaleza de las |

| | | |
|---|---|---|
| | | intervenciones que planteadas en algunas iniciativas.<br><br>FINDETER informa que actualmente se están realizando reuniones diarias con las organizaciones involucradas, con el fin de revisar cada caso y avanzar en la subsanación de la documentación requerida. A la fecha, al menos siete (7) organizaciones ya se encuentran adelantando las gestiones correspondientes de subsanación.<br><br>Al 3 de junio, fecha de la Mesa Técnica, la programación de los Comités de Contratación, en particular para la Línea 1 de iniciativas con inconsistencia presenta atraso en su ejecución, de entre 60 días calendario.<br><br>En la Mesa Técnica No. 15 del 10 de junio, respecto al proceso de vinculación de las organizaciones al patrimonio autónomo, se presentó el siguiente estado de avance para la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal:<br><br>• 45 organizaciones en proceso de subsanación<br>• 230 organizaciones vinculadas<br>• 324 organizaciones en reproceso (sin respuesta, reiteración)<br>• 1 organizaciones sin registro de vinculación<br>• 28 organizaciones suspendidas por FINDETER.<br>• 1 organizacion desistida<br><br>FIDUAGRARIA informa finalmente que el proceso de vinculación tarda aproximadamente diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción completa de la documentación requerida por parte de la organización y en quince (15) días se prevé la terminación de dicho procedimiento. |

| | | |
|---|---|---|
| i)Envío de documentos de la organización beneficiada a la FIDUCIA, ii) Elaboración y envío de contratos por FIDUAGRARIA y iii) Firma de contratos | 26 de marzo de 2026 al 10 de abril de 2026<br><br>27 de marzo de 2026 al 17 de abril de 2026<br><br>03 de abril de 2026 al 24 de abril de 2026 | En la Mesa Técnica No. 15 del 10 de junio, se realiza seguimiento específico a la contratación de la Línea 1 de adecuaciones, mantenimiento y mejora de salones comunales y espacios populares. FINDETER reporta el siguiente estado:<br><br>• 5 contratos perfeccionados.<br>• 15 contratos suscritos.<br>• 22 iniciativas en proceso de vinculación.<br>• 1 iniciativa en trámite de elaboración contractual.<br>• 10 contratos enviados para firma.<br>• 36 iniciativas suspendidas por FINDETER, de las cuales 8 ya cuentan con vinculación aprobada y 2 continúan en proceso de vinculación.<br><br>El Ministerio del Interior reitera la alerta institucional frente a esta línea de financiación, señalando que, de no contar con actas de inicio antes del 28 de junio de 2026, la ejecución de los proyectos superaría el plazo previsto en la solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, comprometiendo la viabilidad del cronograma proyectado.<br><br>De otra parte, la supervisión de la DDP reporta que las 230 organizaciones que actualmente cuentan con vinculación aprobada deben encontrarse avanzando simultáneamente en el proceso de suscripción de minutas, evitando retrasos adicionales en la ejecución del proyecto.<br><br>Respecto al estado general del proceso contractual, FINDETER informa:<br><br>• 64 contratos perfeccionados.<br>• 107 contratos suscritos.<br>• 93 contratos pendientes de firma.<br>• 8 contratos en elaboración.<br>• 309 organizaciones pendientes de vinculación SARLAFT. |

| | | |
|---|---|---|
| | | • 36 contratos suspendidos por FINDETER.<br>• 11 contratos con observaciones por parte de FINDETER.<br>• 1 contrato desistido.<br><br>NOVEDADES:<br><br>FINDETER informa que existen diecinueve (19) iniciativas que presentan observaciones jurídicas relacionadas con la titularidad de los predios. De estas, cinco (5) continúan pendientes de aportar certificados de sana posesión expedidos por las respectivas alcaldías municipales.<br><br>Así mismo, se reporta que nueve (9) iniciativas continúan bajo análisis debido a que podrían corresponder a proyectos de obra nueva, situación que afecta su viabilidad dentro de las condiciones establecidas en los términos de referencia.<br><br>El Ministerio del Interior manifiesta su preocupación frente a estos casos, señalando que las observaciones identificadas corresponden a aspectos que debieron ser verificados durante las etapas de evaluación y habilitación. En consecuencia, se advierte que la revisión de estos requisitos durante la fase contractual está generando un escenario equivalente a una etapa de subsanación no prevista en los términos de referencia de la convocatoria.<br><br>Presenta atraso en su ejecución |
| Gestión de las pólizas por las organizaciones y la consecuente aprobación por la Fiducia | 04 de abril de 2026 al 01 de mayo de 2026 y del 06 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026 respectivamente. | En relación con el proceso de aprobación de pólizas para las iniciativas en Mesa Técnica del 10 de junio, se informa lo siguiente:<br><br>• 64 pólizas aprobadas.<br>• 41 pólizas con observaciones.<br>• 524 pólizas pendientes de remisión por parte de las organizaciones. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Presenta atraso en su ejecución, porque preceden las anteriores actividades programadas. |
| Puesta en marcha de las iniciativas seleccionadas | 07 de abril al 28 de julio de 2026 | Presenta atraso en su ejecución, porque preceden las anteriores actividades programadas, porque ninguna de las iniciativas ha iniciado su ejecución. |

Esta supervisión evidencia que los procedimientos señalados programados en el cronograma de ejecución del BIC 2025, para junio de 2026, presentan demoras. La anterior situación es objeto de seguimiento y de advertencia a FINDETER en los Comités Técnicos Operativos con la participación de la DDP y las Mesas Técnicas de seguimiento al CI 1773 de 2025 lideradas por la DDP, en forma preventiva, pactando los siguientes compromisos y conclusiones.

**Observaciones del seguimiento al cronograma en Mesas Técnicas realizadas el 3, 10 y 24 de junio**

| Espacio de Seguimiento | Actividad | Observación de cumplimiento y compromisos de FINDETER con la Supervisión | Fechas |
|---|---|---|---|
| Mesa Técnica No. 14 DDP de MININTERIOR, FINDETER y FIDUAGRARIA, 3 de junio de 2026 | Etapa pre contractual: Procedimiento “Vinculación al patrimonio autónomo de las organizaciones” | La Supervisión de la DDP manifiesta su preocupación por el avance del proceso, teniendo en cuenta que el cronograma establece como fecha límite para la culminación de las vinculaciones el día 07 de abril de 2026. A la fecha, persiste un número significativo de organizaciones sin vinculación efectiva, situación que evidencia un incumplimiento frente a los tiempos inicialmente programados.<br><br>En este sentido, se reitera la solicitud a FIDUAGRARIA de remitir al Ministerio del Interior y a FINDETER el listado detallado de iniciativas, indicando el estado actual de vinculación, las observaciones realizadas y los requerimientos específicos pendientes de subsanación, con el propósito de fortalecer el acompañamiento institucional y facilitar la gestión con las organizaciones.<br><br>FINDETER informa que solicitará formalmente a FIDUAGRARIA acceso en tiempo real a las bases de datos de seguimiento del proceso de vinculación, | 10 de junio de 2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | tanto para FINDETER como para el Ministerio del Interior, mediante cuentas institucionales con dominio @findeter.gov.co y @mininterior.gov.co.<br><br>De igual forma, se solicita a FIDUAGRARIA fortalecer la claridad y especificidad de los requerimientos de subsanación formulados a las organizaciones, con el fin de reducir reprocesos y facilitar la corrección de observaciones.<br><br>Remitir a FINDETER el listado detallado de las organizaciones de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal que actualmente se encuentran en estado de reproceso documental, con el fin de facilitar el seguimiento y acompañamiento a las organizaciones. | |
| Mesa Técnica No. 15 DDP de MININTERIOR, FINDETER y FIDUAGRARIA, 10 de junio | Etapa pre contractual de los convenios solidarios derivados | Se solicita a FINDETER presentar una proyección detallada del avance esperado para la Línea 1 de la DDP, que permita verificar si los tiempos contemplados en la prórroga son suficientes para garantizar la ejecución de las iniciativas.<br><br>Así mismo, se solicita priorizar la vinculación y contratación de las organizaciones de la Línea 1, considerando que corresponden a iniciativas que requieren mayores tiempos de ejecución.<br><br>Se reitera igualmente la solicitud de remitir al Ministerio del Interior los modelos de minuta correspondientes a cada línea de financiación, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad documental del proceso contractual. | 24 de junio de 2026 |
| Mesa Técnica No. 16 DDP de MININTERIOR, FINDETER y FIDUAGRARIA, 24 de junio de 2026 | | Finalmente, en Mesa Técnica del 24 de junio, la supervisión de la DDP, requiere definir y comunicar una fecha límite para la subsanación de los requisitos relacionados con sana posesión y titularidad de predios, teniendo en cuenta que el proceso de vinculación deberá culminar el 03 de julio de | 3 de julio de 2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 2026 y **FIDUAGRARIA** debe remitir al Ministerio del Interior y a FINDETER la base de datos actualizada de las organizaciones pendientes de vinculación, incluyendo estado del trámite, observaciones pendientes, detalle de las subsanaciones requeridas y los datos de contacto registrados por las organizaciones. | |

Esta Supervisión con relación al cumplimiento del cronograma de actividades del CI 1773 de 2025, evidencia que con corte al 30 de junio, que las actividades del cronograma se encuentran con retrasos en su ejecución frente a los tiempo programados del cronograma.

En particular, en la Mesa Técnica No. 15 del 10 de junio de 2026, se evidencia un desfase significativo entre el avance previsto en el cronograma y el avance contractual efectivo del proyecto se informa que, a la fecha, diez (10) de las quince (15) actividades contempladas en el cronograma ya superaron la fecha de finalización inicialmente prevista, mientras que únicamente el 18,1 % de las iniciativas cuentan con algún nivel de formalización contractual, entendido como contratos suscritos o con pólizas aprobadas. De acuerdo con el análisis realizado, el principal cuello de botella se encuentra en la etapa de vinculación de las organizaciones al patrimonio autónomo, situación que está impactando directamente los procesos de contratación, perfeccionamiento y desembolso.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos proyectados en la solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, el apoyo a la Supervisión se proponen las siguientes acciones técnicas:

- Reducir la brecha existente entre el avance del cronograma y la formalización contractual, concentrando los esfuerzos institucionales en la vinculación y contratación de las iniciativas pendientes.
- Fortalecer la capacidad operativa destinada a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, teniendo en cuenta que concentra 629 iniciativas, equivalentes al 55 % del total de proyectos financiados por el Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025.
- Realizar seguimiento prioritario a la ruta crítica asociada a la aprobación de requisitos previos, expedición de garantías, perfeccionamiento contractual y desembolsos, con el propósito de garantizar la puesta en marcha de las iniciativas dentro de los tiempos previstos.

De otra parte, en relación con el cumplimiento del cronograma se requieren las siguientes tareas operativas y administrativas en el mes de junio de 2026, pactados en las Mesas Técnicas en el mes indicado:

- Presentar una proyección actualizada del cronograma de ejecución, incluyendo porcentajes de avance por actividad y análisis de viabilidad frente a la prórroga solicitada.
- Remitir al Ministerio del Interior los modelos de minuta correspondientes a cada línea de financiación.
- Remitir los informes técnicos y de gestión pendientes correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2026.

**Seguimiento al cumplimiento del cronograma en el Comité Técnico Operativo 17 de junio de 2026**

| Actor | Actividad / Compromiso | Detalle específico |
|---|---|---|
| **Findeter** | Presentar propuesta de cronograma actualizado **19/06/2026** | Elaborar y remitir una propuesta de cronograma ajustado que refleje el estado real del proceso contractual, incorporando los retrasos identificados y la proyección de cumplimiento de las actividades pendientes. |
| **Findeter** | Elaborar cronogramas individualizados por dirección **19/06/2026** | Presentar cronogramas desagregados para cada una de las direcciones beneficiarias (Democracia, Derechos Humanos, Asuntos Religiosos, Comunidades Negras y Viceministerio de Diálogo Social), incluyendo hitos, actividades críticas y fechas proyectadas. |
| **Findeter** | Definir fecha cierta para cierre de vinculación **19/06/2026** | Establecer dentro del cronograma una fecha límite para culminar el proceso de vinculación y subsanación de organizaciones, evitando la ampliación indefinida de esta etapa. |
| **Findeter** | Presentar informe detallado por dirección **19/06/2026** | Consolidar un informe particularizado que incluya estado de avance, dificultades identificadas, organizaciones pendientes, riesgos y acciones implementadas para cada banco o dirección. |
| **Findeter** | Fortalecer los informes de gestión contractual **Mensual** | Incorporar en los informes mensuales las causas de los retrasos, dificultades de contacto, procesos de subsanación, riesgos identificados y medidas correctivas adoptadas. |

En vista de lo anterior, como se evidencia en el Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2026 del 9 y el 17 y las Mesas Técnicas del 3, 10 y 24 de junio, el contratista está avanzando en la revisión y apropiación del cronograma con reprogramación de fechas para la ejecución considerando una prórroga hasta el 28 de octubre de 2026.

Es importante señalar, que la supervisión verifica la ejecución de cada actividad frente a la programación en el cronograma inicial del CI 1773 de 2025, en los espacios de seguimiento, sin embargo en preparación para la estructuración de las evidencias, análisis y estudio de una modificación contractual para la ampliación del plazo de ejecución del CI 1773 de 2025, la actividad de vinculación de las organizaciones al Patrimonio Autónomo, previa verificación de Listas SARLAFT, de acuerdo al reporte de FINDETER y los análisis por la Subdirección de Gestión Contractual, la situación de atraso en esta actividad en particular, obedece a factores que son ajenos a la voluntad de FINDETER y FIDUAGRARIA, en tanto las causas identificadas corresponden principalmente a capacidades y condiciones propias de las organizaciones postulantes para cumplir con los

requisitos de vinculación y en ese sentido se reporta en el presente informe de supervisión el resultado de la sección del análisis de dicho procedimiento para la solicitud prórroga, así:

*"En este proceso se evidencia un avance positivo del 95.24% de organizaciones vinculadas y un 0.2% adicional que ya supero el trámite y se encuentra pendiente por vincular, restando un 4.49% que se encuentra en proceso de subsanación o en reproceso o sin registro de vinculación, en donde se están centrando todos los esfuerzos para lograr su continuidad para la efectiva ejecución de los recursos asignados.*

*La mencionada gestión se puede resumir con corte al 23 de junio de 2026, conforme al anexo de vinculaciones, que en la siguiente tabla contiene el número de registros de contacto que se han surtido con cada una de estas organizaciones para su proceso de vinculación, generando hasta 14 requerimientos en algunos casos y un promedio de 4 a 6 requerimientos, como se muestra a continuación:*

| CANTIDAD DE SOLICITUDES POR ORGANIZACIÓN / PROCESO DE VINCULACION | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCION | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 12 | 14 | TOTAL |
| DVD | 1 | 5 | 11 | 5 | 17 | 7 | 8 | 4 | | 1 | 1 | | 60 |
| DDHH | | 2 | 4 | 5 | 3 | 2 | 2 | | | | | | 18 |
| DAR | | 11 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | | | | | 28 |
| DCN | | 8 | 8 | 4 | 1 | 2 | | 1 | | | | | 24 |
| DDP | | 26 | 37 | 41 | 39 | 7 | 10 | 4 | 5 | 1 | | 1 | 171 |
| **TOTAL** | **1** | **52** | **63** | **58** | **64** | **21** | **22** | **11** | **5** | **2** | **1** | **1** | **301** |

*En esta fase del proceso se han identificado algunas causas comunes al atraso en el proceso de vinculación, pues las organizaciones debían realizar su vinculación SARLAFT mediante el cargue de la documentación requerida en un link dispuesto por FIDUAGRARIA para tales efectos, lo cual implica: (1) contar con acceso a internet; (2) tener conocimientos básicos de la documentación requerida y habilidades ofimáticas; (3) disponer de la documentación requerida debidamente actualizada y vigente; y (4) en el caso de los Estados financieros, presentar estos con sus respectivas notas contables y firmas del representante legal y del contador, anexando la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores, lo cual implica contar con un profesional en contaduría previo al inicio de ejecución de la iniciativa.*

*Si esta documentación no se remitió completa a través del link, las observaciones se deben atender mediante correo electrónico, cuya revisión en la mayoría de los casos va generando observaciones y reprocesos, lo cual implica un desgaste administrativo por el cruce de correos entre los revisores y la organización, sumado a que, por la cantidad de proyectos aprobados en*

*este banco de iniciativas, se genera un alto volumen de correos que supera las capacidades dispuestas para este proceso.*

*Aunado a lo anterior, debe considerarse que el universo de propuestas seleccionadas presentó una alta concentración en zonas de ruralidad profunda y geográficamente dispersas del territorio nacional, como resultado directo de la aplicación obligatoria de los criterios de selección objetiva y ponderación técnica previstos en los términos de referencia, los cuales asignaron puntajes preferenciales acumulativos y acciones afirmativas a proyectos radicados en territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), zonas ZOMAC, así como a iniciativas estructuradas bajo enfoques diferenciales de género y colectivos de juventudes rurales. En este contexto, se identificó además que, en un número importante de los territorios priorizados, las condiciones de cobertura existentes constituyen una circunstancia que impide y limita la conectividad, generando restricciones e incluso imposibilidades para que las organizaciones adelanten asambleas y demás actividades propias de sus dignatarios, afectando el desarrollo normal de sus procesos organizativos, de participación, coordinación y gestión, así como el cumplimiento oportuno de las actividades requeridas para su adecuado funcionamiento.*

*Lo anterior puede constatarse en la matriz consolidada de caracterización y priorización de iniciativas seleccionadas, en la cual se evidencia la concentración de proyectos ubicados en territorios con condiciones especiales de focalización territorial, particularmente en zonas rurales, municipios ZOMAC y territorios PDET.*

*Dicha información permite advertir que la distribución geográfica de las iniciativas no obedeció a una definición discrecional de la Entidad, sino al resultado derivado de la aplicación de los criterios de evaluación y selección previstos en los términos de referencia de la convocatoria, evidenciando además la necesidad de adoptar mecanismos diferenciales que permitan superar las barreras de acceso, conectividad y articulación presentes en dichos territorios.*

*Estas condiciones territoriales específicas y sus implicaciones logísticas constituyeron un hecho que no era posible conocer de manera anticipada por las dependencias técnicas, sino que solo se revelaron una vez que las propuestas fueron efectivamente presentadas, evaluadas y seleccionadas en firme bajo las reglas de los TDR. Por consiguiente, existía una imposibilidad material para estructurar o adelantar los estudios previos con anterioridad, ya que el modelo operativo original debió replantearse por completo para responder a la realidad fáctica del mapa de beneficiarios de la convocatoria. Gran parte de las organizaciones priorizadas operan en zonas con nula o deficiente conectividad a internet, carencia intermitente de fluido eléctrico y absoluta ausencia de corresponsales bancarios o sucursales financieras en sus cascos locales. Esta brecha digital e institucional impide que las comunidades puedan cargar sus soportes de manera autónoma, rápida o fluida en los sistemas, obligando a coordinar canales alternos de recepción y asistencia técnica telefónica o virtual uno a uno.*

*b) La formalización se constituyó en una barrera operativa debido a las asimetrías documentales de las organizaciones admitidas. El estándar de la exigido generó devoluciones recurrentes por: desactualizaciones del RUT, defectos de vigencia en las representaciones legales, estados*

*financieros sin firmas obligatorias y errores de transcripción en los formularios de consulta de riesgos.*

*La concurrencia masiva de estas glosas documentales constituyó un escenario materialmente imprevisible en la planeación inicial. Lejos de ser negligencia, estas fallas son el reflejo directo de la realidad estructural y el aislamiento geográfico de las organizaciones de base en el territorio, sobre las cuales recae una carga regulatoria muy compleja de absorber.*

*Esta situación obedece a factores que son ajenos a la voluntad de Findeter y Fiduagraria, en tanto las causas identificadas corresponden principalmente a capacidades y condiciones propias de las organizaciones postulantes para cumplir con los requisitos de vinculación. Se trata, en consecuencia, de circunstancias sobrevinientes y ajenas a la planeación contractual inicial, que no resultaban previsibles ni cuantificables al momento de la estructuración del proceso de contratación. No obstante, y con el fin de garantizar la efectiva participación de las comunidades en el acceso a los recursos aprobados para la financiación de sus proyectos, se han adelantado esfuerzos orientados a acompañar y facilitar el cumplimiento de dichos requisitos. Este enfoque, dirigido a privilegiar la inclusión y materializar los objetivos del programa, ha generado un impacto en el cronograma inicialmente propuesto, en la medida en que ha implicado mayores tiempos en los procesos de revisión, subsanación y validación documental.*

*Ahora bien, para armonizar el procedimiento fiduciario con los términos de referencia del Ministerio del Interior, FINDETER y FIDUAGRARIA han llevado a cabo esfuerzos operativos y administrativos dentro de los límites que permite la normatividad financiera, implementando mecanismos excepcionales de acompañamiento y soporte a las diferentes organizaciones, incluyendo comunicaciones directas por correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes por aplicaciones móviles y asesorías personalizadas, con el propósito de facilitar la comprensión y cumplimiento de los requisitos exigidos por el SARLAFT.*

*Esta situación ha sido expuesta en varios de los Comités Técnicos de seguimiento, sin embargo, fue en el pasado Comité Técnico No. 15 que se surtió el 24 de junio de 2026 que, al evidenciar esta situación y para amortiguar el atraso que se viene generando al cronograma por este proceso, se decidió generar un límite temporal para que se surta esta trámite, es decir, las organizaciones en proceso de subsanación o en reproceso o sin registro de vinculación tendrán hasta el 3 de julio de 2026 para adelantar las verificaciones y entregas documentales necesarias para evitar retrasos en la ejecución de los recursos, pues la revisión que realiza la fiduciaria no constituye un obstáculo, sino una medida preventiva que asegura que los recursos públicos no lleguen a manos de personas u organizaciones cuyos dignatarios presenten antecedentes judiciales o inhabilidades que comprometan la confianza institucional."*

### 5.2. Revisión del avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas CI 1773 de 2025

A continuación, se informa el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de FINDETER S.A. en el marco del CI 1773 de 2025, la revisión de los plazos establecidos, las condiciones pactadas, el estado y avance de la ejecución contractual, las orientaciones, las dificultades y las oportunidades de

mejoramiento evidenciadas en la ejecución del contrato y el consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa y, las acciones y decisiones adoptadas por la supervisión en el período del 1 de junio al 30 de junio de 2026.

#### 5.2.1. Revisión de las actividades del Operador del BIC 2025

Por instrucciones de la Supervisión, la DDP a través del Equipo Técnico de la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas, realiza las actividades de seguimiento al avance administrativo, financiero y técnico, en las Mesas Técnicas del 3, 10 y 24 de junio de 2026, donde se articulan las personas profesionales y técnicos responsables de cada procedimiento del desarrollo del BIC 2025 y además con la asistencia y participación de esta Supervisión con voz y voto, se realiza seguimiento en el Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2025, convocado por la Secretaría General del Ministerio del Interior el 19 de mayo de 2026.

##### 5.2.1.1. Seguimiento, compromisos y conclusiones, en el marco del Comité Técnico Operativo del 9 de junio de 2026, CI 1773 de 2025

En el Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2025 realizado el 9 de junio de 2026, convocado por la Secretaría General, con asistencia de la Supervisión de la DDP, se realiza seguimiento y la toma de decisiones en relación a temas puntuales en la ejecución del contrato, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 2026. FINDETER reporta los siguientes avances del CI 1773 de 2025, así:

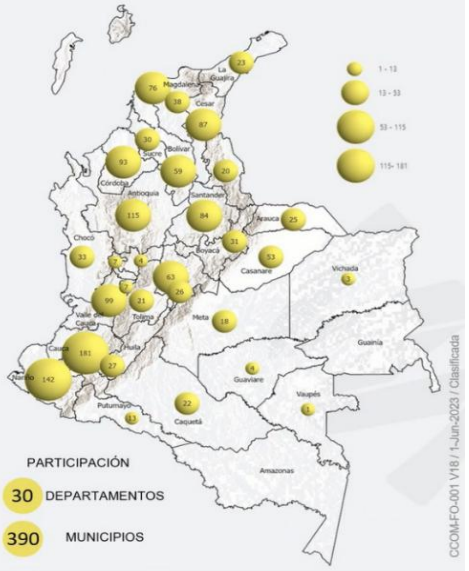
A través de la Delegada, Profesional de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER, se explica el estado de avance del proyecto y de las metas del Plan Estratégico Institucional en la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas en la convocatoria Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025, destacando:

- La financiación de 1273 iniciativas en el marco de la convocatoria, con un valor de $77.560.553.490 millones proyectados.
- Posteriormente de la convocatoria se priorizaron 1135 iniciativas con la participación de 30 departamentos y 390 municipios.
- Se ratificó que el seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 1773 constituye un insumo fundamental para los informes requeridos por la Secretaría General en el marco del proceso de empalme institucional.
- Se evidenció avance en la estructuración contractual de las iniciativas, especialmente en la fase de elaboración de contratos, aunque aún se identifican etapas pendientes relacionadas con la formalización y aprobación de pólizas.
- FINDETER presentó el estado consolidado de ejecución y contratación como mecanismo de seguimiento a la implementación de las iniciativas priorizadas por los distintos bancos y direcciones participantes.

## CONVOCATORIA PUBLICA BIC-2025

INFORME GENERAL DE ESTADO
RESULTADO PROCESO DE INICIATIVAS PRIORIZADAS
BIC – 2025 –

| CONVOCATORIA - BANCOS | POSTULADAS | A FINANCIAR | PRIORIZADAS |
|---|---|---|---|
| Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos | 446 | 297 | 291 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos | 182 | 121 | 60 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025. | 98 | 65 | 62 |
| Convocatoria Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera. | 195 | 130 | 93 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal | 993 | 660 | 629 |
| **Total general** | **1914** | **1273** | **1135** |




## CONVOCATORIA PUBLICA BIC-2025

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

INFORME GENERAL ESTADO PRIORIZACION – BIC – 2025

| CONVOCATORIA - BANCOS | A FINANCIAR | INICIATIVAS POSTULADAS | INICIATIVAS DEVUELTAS / RECHAZADAS | INICIATIVAS HABILITADAS | INICIATIVAS PRIORIZADAS SESION 74 | INICIATIVAS PRIORIZADAS SESION 75 | TOTAL PRIORIZADAS AFINANCIAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos | 297 | 446 | 74 | 372 | 264 | 27 | 291 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos | 121 | 182 | 116 | 66 | 60 | 0 | 60 |
| Convocatória Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025. | 65 | 98 | 27 | 71 | 62 | 0 | 62 |
| Convocatoria Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera. | 130 | 195 | 81 | 114 | 93 | 0 | 93 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal | 660 | 993 | 239 | 754 | 625 | 4 | 629 |
| TOTAL GENERAL | 1273 | 1914 | 537 | 1377 | 1104 | 31 | 1135 |

INFORME GENERAL – Presupuesto Comprometido y Disponible por Dirección

| CONVOCATORIA - BANCOS | TOTAL PRESUPUESTO | TOTAL COMPROMETIDO | DISPONIBLE | CUPOS PENDIENTES |
|---|---|---|---|---|
| Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos | $ 15.010.254.400,00 | $ 14.428.600.975,00 | $ 581.653.425,00 | 6 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos | $ 8.454.148.516,00 | $ 4.149.303.421,00 | $ 4.301.580.719,52 (*) | 61 |
| Convocatória Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025. | $ 1.309.200.000,00 | $ 1.261.850.000,00 | $ 47.350.000,00 | 3 |
| Convocatoria Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera. | $ 10.144.879.200,00 | $ 6.853.440.940,00 | $ 3.291.438.260,00 | 37 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal | $ 42.292.726.441 | $ 40.787.005.407,00 | $ 1.505.721.033,66 | 31 |
| TOTAL GENERAL | $ 77.211.208.556,66 | $ 67.480.200.743,00 | $ 9.727.743.438,18 | 138 |

(*) Incluye ajuste $ 3.264.375,48 en Línea 1 por costos de Asistencia Técnica

WENDY NATALIA ARAGON TAFUR

CCOM-FO-005 V3 / 26 – Mar - 2026 / Publica

**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

PROCESO CONTRATACION – AVANCE PRECONTRACTUAL

| ESTADO | DESISTIMIENTO | EN PROCESO DE VINCULACION | ENVIO PARA FIRMA | CONTRATO SUSCRITO | CON POLIZAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DVD | | 286 | 2 | 3 | | 291 |
| DDHH | | 37 | 3 | 16 | 4 | 60 |
| DAR | 1 | 61 | | | | 62 |
| DACN | | 54 | 8 | 25 | 6 | 93 |
| DDP | 1 | 438 | 38 | 137 | 15 | 629 |
| **TOTAL** | **2** | **876** | **51** | **181** | **25** | **1135** |

**Avance Contractual – Documentos Previos al Acta de Inicio de la contratación derivada**

FINDETER informó el estado de consolidación de los documentos requeridos para la suscripción de las actas de inicio de los proyectos priorizados por las diferentes direcciones del Ministerio del Interior. Se reporta que, de un total de 1.135 iniciativas priorizadas, se ha alcanzado un avance general del 60 % en la consolidación de los requisitos previos a la contratación. En este proceso se registran 698 planes de trabajo elaborados, 682 cronogramas formulados y 669 aprobaciones de personal gestionadas a través del formato GESFO 008.

Por dirección, se presenta la siguiente información:

- La Dirección de Asuntos Religiosos (DAR) presenta un avance del 100 %, con la totalidad de los documentos requeridos elaborados para sus 62 iniciativas priorizadas.
- La Dirección de Derechos Humanos (DDHH) evidencia un avance superior al programado, alcanzando un 100%, con 51 planes de trabajo formulados, 46 cronogramas y 43 aprobaciones de personal para un total de 60 iniciativas.
- La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras (DACN) registra un avance del 67 %, con 62 planes de trabajo, 62 cronogramas y 62 aprobaciones de personal frente a un total de 93 iniciativas.
- La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (DDP) presenta un avance del 10%, a pesar de contar con 324 planes de trabajo y cronogramas formulados y 316 aprobaciones de personal, debido al alto volumen de iniciativas asignadas, que asciende a 629.
- La Dirección de Víctimas y Diálogo Social (DVD) reporta un avance del 21 %, con 220 planes de trabajo, 209 cronogramas y 207 aprobaciones de personal para un total de 291 iniciativas.

Se destaca que el proceso de preparación documental continúa avanzando de manera diferenciada entre las direcciones, evidenciando mayores niveles de consolidación en DAR y DDHH, mientras que DDP y DVD concentran los principales retos debido al volumen de iniciativas priorizadas.

Estos avances constituyen un insumo fundamental para la formalización contractual y el inicio de la ejecución de los proyectos financiados a través del Banco de Iniciativas de las Comunidades 2025.

**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO – AVANCE CONTRACTUAL

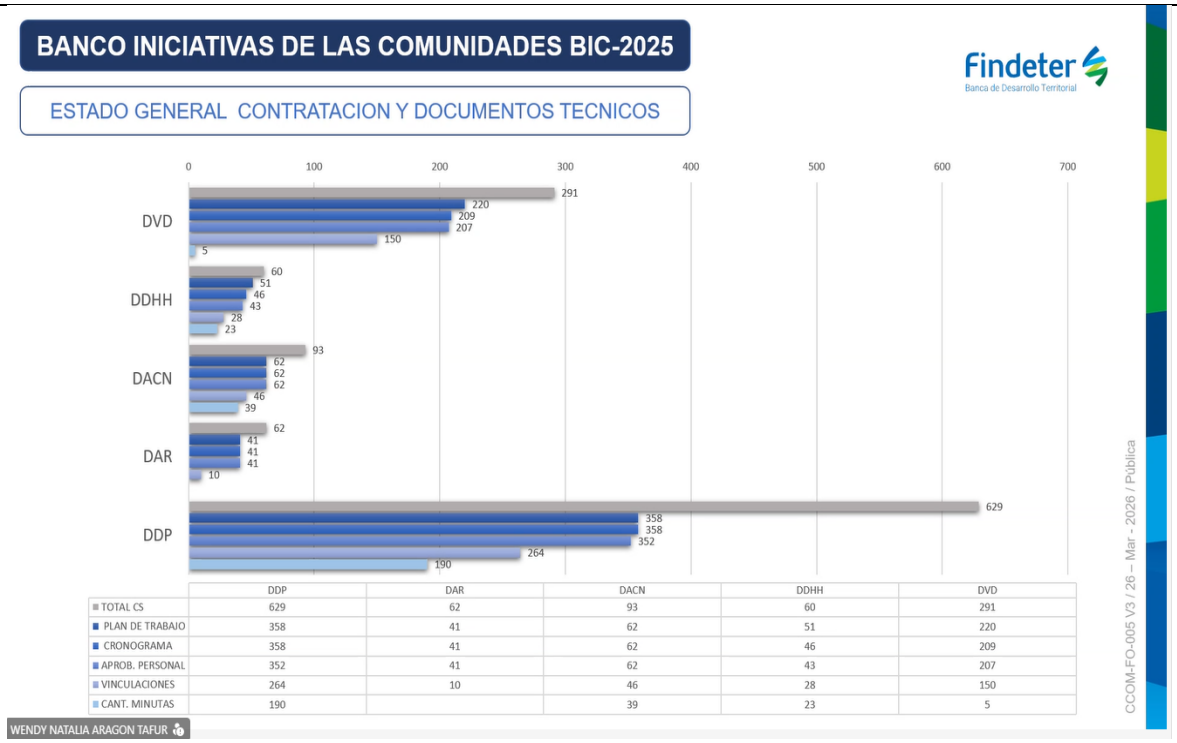
Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

| DIRECCION | PLAN DE TRABAJO | CRONOGRAMA | APROB. PERSONAL GESFO 008 | TOTAL | AVANCE |
|---|---|---|---|---|---|
| DACN | 62 | 62 | 62 | 93 | 67% |
| DAR | 41 | 41 | 41 | 62 | 100% |
| DDHH | 51 | 46 | 43 | 60 | 103% |
| DDP | 324 | 324 | 316 | 629 | 10% |
| DVD | 220 | 209 | 207 | 291 | 21% |
| **TOTAL** | **698** | **682** | **669** | **1135** | **60%** |

**Reporte novedad de nueve (9) iniciativas de la Línea de Financiación de Diálogo Social**

La Profesional Jurídica de FINDETER informa que nueve (9) iniciativas priorizadas de la Línea de Financiación de Diálogo Social no habían sido remitidas a instrucción de contratación debido a verificaciones derivadas de una acción de tutela y de solicitudes ciudadanas que motivaron una revisión adicional del proceso de selección. En vista de ello, FINDETER elabora un informe técnico y jurídico que sustenta la necesidad de revisar dichas iniciativas, documento que sería remitido al Ministerio del Interior para su análisis.

Adicionalmente, explicó que se identificaron inconsistencias entre los objetos contractuales contenidos en estudios previos, certificados de disponibilidad presupuestal y recomendaciones contractuales, razón por la cual se adelanta un nuevo trámite ante el Comité Fiduciario Virtual No. 15 para realizar las correcciones correspondientes antes de la emisión de las minutas.




**Intervenciones del apoyo a la supervisión y dependencias del MININTERIOR**

Del Viceministerio de Diálogo Social y Derechos Humanos, reiteran que la posición institucional del supervisor del contrato se mantiene respecto de las nueve (9) iniciativas objeto de revisión, toda vez que estas fueron recomendadas, aprobadas y publicadas oficialmente. Indican que cualquier modificación deberá estar plenamente soportada por FINDETER desde los puntos de vista técnico, jurídico y fiscal.

La Dirección de Asuntos Religiosos manifiesta preocupación por la ausencia de contratos derivados suscritos y solicita claridad sobre las fechas previstas para la suscripción de minutas y contratos.

El apoyo a la supervisión de la DDP, informa los retrasos frente al cronograma aprobado, indicando que el plazo establecido para la suscripción de contratos derivados venció el 7 de junio de 2025 sin que dicho objetivo se hubiera alcanzado. Solicitó claridad sobre los tiempos reales de ejecución y la estrategia para recuperar el cronograma.

La Dirección de Negritudes y Afrodescendientes, solicita actualizar los reportes de seguimiento de las organizaciones vinculadas y se por los plazos contemplados en la solicitud de prórroga.

DDHH indica que la información presentada coincide con el seguimiento realizado desde reiterando la preocupación general frente al cumplimiento de los tiempos establecidos.

La Secretaría General de MIINTERIOR indica que las metas previstas no se están cumplen, inclusive con el cronograma ajustado, señalando que para la fecha de la reunión se esperaba contar con la totalidad de las iniciativas contratadas. Indica que esta situación adquiere especial relevancia debido a que la solicitud de prórroga aún no ha sido formalizada y que la Secretaría General requiere evidencias concretas de avance para sustentar la ampliación solicitada. En consecuencia, solicitó a FINDETER presentar un plan de choque que permita acelerar el proceso de contratación y garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos de la convocatoria.

La Oficina Asesora de Planeación informa que las nueve (9) iniciativas objeto de análisis fueron aprobadas y publicadas oficialmente, por lo cual cualquier modificación debe estudiarse cuidadosamente desde las perspectivas jurídica, técnica y financiera. Precisa que el Comité Asesor de Bancos tiene funciones de acompañamiento y recomendación, pero no constituye la instancia competente para aprobar o excluir iniciativas previamente adoptadas dentro del proceso de convocatoria. Asimismo, reitera la necesidad de cumplir el cronograma vigente, toda vez que este constituye el principal soporte técnico y jurídico de la solicitud de prórroga.

La Vicepresidencia Técnica de FINDETER reporta que buena parte de los retrasos registrados obedecen a la demora de las organizaciones en la entrega y subsanación de documentos requeridos para la contratación, por lo cual FINDETER adelanta actividades paralelas orientadas a acelerar el inicio de la ejecución de las iniciativas y señala que, por el momento, no se contempla otro ajuste o modificación al cronograma. Como medida de seguimiento, se comprometió a remitir al Comité un informe detallado sobre el estado de avance de la contratación y la firma de minutas al finalizar la semana.

**Seguimiento a la Solicitud de una Prórroga al CI 1773 de 2025**

En el trámite de la prórroga contractual, se analizan las observaciones formuladas por la Subdirección de Gestión Contractual relacionadas con el porcentaje de avance físico del contrato y la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental de la ejecución.

El apoyo a la supervisión de la DDP recomienda incorporar indicadores claros de avance físico y porcentual en los informes presentados por FINDETER y advierte que los contratos derivados de la Línea 1 de la DDP, se les debe dar prioridad para cumplir con los tiempos de ejecución, verificando que no superen el plazo contractual del contrato principal.

FINDETER acoge la recomendación y hace el compromiso de incluir en las futuras presentaciones indicadores que permitan comparar el avance ejecutado frente al avance programado.

La Secretaría General reitera la importancia de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de supervisión contractual, especialmente en lo relacionado con informes periódicos, cargue de documentos en SECOP y organización de expedientes contractuales.

**Conclusiones**

La supervisión al CI 1773 de 2026 permite evidenciar avances importantes en la estructuración documental, vinculación de organizaciones y preparación de los procesos contractuales asociados a las 1.135 iniciativas priorizadas; sin embargo, también puso de manifiesto retrasos significativos frente a los hitos establecidos en el cronograma vigente, especialmente en lo relacionado con la suscripción de contratos, la formalización de garantías y la consolidación de la documentación requerida para el inicio de la ejecución. Los miembros del Comité expresan de manera unánime su preocupación por el bajo nivel de contratación alcanzado frente a las metas previstas, advirtiendo los posibles impactos que esta situación podría generar sobre la ejecución de los proyectos y el trámite de la prórroga contractual en curso.

En este contexto, FINDETER reitera su compromiso de fortalecer las acciones operativas y de seguimiento para recuperar los tiempos previstos, descartando por el momento la necesidad de una nueva modificación al cronograma y comprometiéndose a presentar un informe detallado de avance que permita verificar los resultados de las medidas adoptadas. Por su parte, el Ministerio del Interior enfatiza la necesidad de implementar un plan de choque que garantice el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos con las comunidades beneficiarias, así como el fortalecimiento de la gestión contractual y documental, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos públicos y el logro de los objetivos trazados para la convocatoria BIC-2025. En síntesis, se concluye:

- Se evidencia un retraso significativo frente a los hitos contractuales establecidos en el cronograma vigente.
- El Comité manifestó preocupación por el bajo porcentaje de contratos efectivamente suscritos respecto al total de iniciativas priorizadas.
- Se reiteró la necesidad de implementar medidas extraordinarias para acelerar la vinculación de organizaciones y la suscripción de contratos.
- Se mantuvo la posición institucional respecto de las nueve iniciativas de la línea de Diálogo Social que fueron aprobadas y publicadas dentro del proceso de convocatoria.
- Se destacó la necesidad de fortalecer la gestión documental y los mecanismos de seguimiento contractual para facilitar el trámite de la prórroga.
- Se acordó realizar un nuevo seguimiento una vez FINDETER remita el informe de avance comprometido.
- El proceso se encuentra bajo seguimiento de órganos de control, lo que exige rigor técnico y documental.

**Compromisos**

| Actor | Actividad / Compromiso | Detalle específico |
|---|---|---|
| FINDETER | Entrega de informe consolidado 12 de Junio de 2026 | Remitir informe consolidado del estado de avance de la contratación y firma de minutas. |
| FINDETER | Incorporar indicadores Próximo Comité | Incorporar indicadores de avance físico y porcentual en los informes de seguimiento. |

| | | |
|---|---|---|
| FINDETER, Viceministerio de Diálogo y Secretaría Técnica | Mesa técnica VDS | Realizar mesa técnica para analizar la situación de las nueve iniciativas de la línea de Diálogo Social. |
| Ministerio del Interior y FINDETER | Marcación de cuentas | Gestionar la marcación de cuentas pendientes de Diálogo Social y Derechos Humanos. |
| Secretaría General | Seguimiento de avance Semana del 16 de junio de 2026 | Evaluar la necesidad de convocar un nuevo comité de seguimiento con base en los resultados del informe de avance. |

**5.2.1.2. Seguimiento, compromisos y conclusiones, en el marco del Comité Técnico Operativo del 17 de junio de 2026, CI 1773 de 2025**

En el Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2025 realizado el 17 de junio de 2026, convocado por la Secretaría General, con asistencia de la Supervisión de la DDP, se realiza seguimiento y la toma de decisiones en relación a temas puntuales en la ejecución del contrato, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 2026.

El Viceministerio del Diálogo Social reporta que, de acuerdo con el informe remitido por Findeter, únicamente el 0,69 % de las iniciativas del Viceministerio han alcanzado la etapa de aprobación, equivalente a dos iniciativas, situación que genera preocupación respecto al cumplimiento de los plazos contractuales.

Aspectos relevantes expuestos:

- Persisten retrasos frente al cronograma aprobado en el Comité No. 12, pese a los avances reportados.
- Los tiempos presentados para sustentar la prórroga contractual se encuentran próximos a vencerse.
- Se requiere una proyección detallada de las iniciativas pendientes, incluyendo:
    - Iniciativas por suscribir.
    - Estado de aprobación de pólizas.
    - Fechas proyectadas de culminación del proceso contractual.

Solicita a FINDETER la presentación formal de un plan de choque que permita cumplir con la totalidad de suscripciones y aprobaciones antes de finalizar junio, se reitera la necesidad de contar con un informe formal que documente las causas de los incumplimientos registrados frente al cronograma ajustado y se recuerda el compromiso de remitir el informe correspondiente a las nueve (9) iniciativas de diálogo social que no hacen parte del plan de acción presentado anteriormente.

En vista de lo anterior, la Secretaría General realiza aclaración sobre el objeto y las funciones del Comité Técnico Operativo CI 1773 de 2025, resaltando la importancia de diferenciar sus competencias frente a las actividades de supervisión contractual.

Indicó que las funciones principales del Comité comprenden:

- Coordinar la ejecución técnica del contrato.
- Revisar el avance de las actividades programadas.

- Definir criterios y procedimientos operativos para la ejecución contractual.
- Realizar seguimiento al presupuesto general.
- Efectuar seguimiento periódico a la ejecución de las actividades.

En este sentido, enfatizó que el propósito de la sesión era analizar los avances del contrato y adoptar decisiones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos contractuales.

FINDETER reporta los siguientes avances del CI 1773 de 2025, a través de la Delegada, Profesional de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER, se explica el estado de avance del proyecto y de las metas del Plan Estratégico Institucional en la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas en la convocatoria Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025, destacando:

- La financiación de 1273 iniciativas en el marco de la convocatoria, con un valor de $77.560.553.490 millones proyectados.
- Posteriormente de la convocatoria se priorizaron 1135 iniciativas con la participación de 30 departamentos y 390 municipios.

La Vicepresidencia Técnica de FINDETER indica que presentaran el informe correspondiente que incluye el estado general de avance del contrato y una explicación de los factores que han incidido en la velocidad del proceso de vinculación y contratación.



**CONVOCATORIA PUBLICA BIC-2025**

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

INFORME GENERAL ESTADO PRIORIZACION – BIC – 2025

| CONVOCATORIA - BANCOS | A FINANCIAR | INICIATIVAS POSTULADAS | INICIATIVAS DEVUELTAS / RECHAZADAS | INICIATIVAS HABILITADAS | INICIATIVAS PRIORIZADAS SESION 74 | INICIATIVAS PRIORIZADAS SESION 75 | TOTAL PRIORIZADAS AFINANCIAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos | 297 | 446 | 74 | 372 | 264 | 27 | 291 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos | 121 | 182 | 116 | 66 | 60 | 0 | 60 |
| Convocatória Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025. | 65 | 98 | 27 | 71 | 62 | 0 | 62 |
| Convocatoria Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera. | 130 | 195 | 81 | 114 | 93 | 0 | 93 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal | 660 | 993 | 239 | 754 | 625 | 4 | 629 |
| TOTAL GENERAL | 1273 | 1914 | 537 | 1377 | 1104 | 31 | 1135 |

INFORME GENERAL – Presupuesto Comprometido y Disponible por Dirección

| CONVOCATORIA - BANCOS | TOTAL PRESUPUESTO | TOTAL COMPROMETIDO | DISPONIBLE | CUPOS PENDIENTES |
|---|---|---|---|---|
| Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos | $ 15.010.254.400,00 | $ 14.428.600.975,00 | $ 581.653.425,00 | 6 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos | $ 8.454.148.516,00 | $ 4.149.303.421,00 | $ 4.301.580.719,52 (*) | 61 |
| Convocatória Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025. | $ 1.309.200.000,00 | $ 1.261.850.000,00 | $ 47.350.000,00 | 3 |
| Convocatoria Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera. | $ 10.144.879.200,00 | $ 6.853.440.940,00 | $ 3.291.438.260,00 | 37 |
| Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal | $ 42.292.726.441 | $ 40.787.005.407,00 | $ 1.505.721.033,66 | 31 |
| TOTAL GENERAL | $ 77.211.208.556,66 | $ 67.480.200.743,00 | $ 9.727.743.438,18 | 138 |

(*) Incluye ajuste $ 3.264.375,48 en Línea 1 por costos de Asistencia Técnica

CCOM-FO-005 V3 / 26 – Mar - 2026 / Pública

Se informó un total de 459 iniciativas entre contratos suscritos y perfeccionados, equivalente aproximadamente al 40% del total del Banco 4.

**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

PROCESO CONTRATACION – AVANCE PRECONTRACTUAL

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

| ESTADO | DESISTIMIENTO | EN PROCESO DE VINCULACION | ENVIO PARA FIRMA | CONTRATO SUSCRITO | CON POLIZAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DVD | | 142 | 25 | 121 | 3 | 291 |
| DDHH | | 25 | 7 | 17 | 11 | 60 |
| DAR | 1 | 46 | 1 | 14 | 0 | 62 |
| DACN | | 39 | 4 | 16 | 34 | 93 |
| DDP | 1 | 365 | 20 | 143 | 100 | 629 |
| **TOTAL** | **2** | **617** | **57** | **311** | **148** | **1135** |
| **%** | **0,18%** | **54,36%** | **5,02%** | **27,40%** | **13,04%** | **100,00%** |

Los avances registrados desde el Comité No. 14 del 9 de junio de 2026, FINDETER presenta un comparativo entre los cortes realizados a 9 de junio, el informe remitido el 12 de junio y el estado actualizado al 16 de junio.

**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

PROCESO CONTRATACION – AVANCE PRECONTRACTUAL DVD

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

| DVD | 9 DE JUNIO | % Pendiente | 12 DE JUNIO | % Pendiente | 16 DE JUNIO | % Pendiente | AVANCE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EN PROCESO DE VINCULACION | 286 | 98,28% | 162 | 55,67% | 142 | 48,80% | 51,20% |
| ENVIO PARA FIRMA | 2 | 99,31% | 100 | 64,95% | 25 | 56,36% | 43,64% |
| CONTRATO SUSCRITO | 3 | 98,97% | 27 | 89,69% | 121 | 48,11% | 51,89% |
| CON POLIZAS | 0 | 100,0% | 2 | 99,31% | 3 | 98,28% | 1,72% |

Entre los avances destacados se reportaron incrementos en procesos de vinculación, envío de contratos para firma, contratos suscritos y contratos perfeccionados mediante aprobación de pólizas. Los mayores niveles de avance se evidenciaron en las Direcciones de Derechos Humanos y Dirección de Comunidades Negras y Democracia.

**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

PROCESO CONTRATACION – AVANCE PRECONTRACTUAL DDHH

| DDHH | 9 DE JUNIO | % Pendiente | 12 DE JUNIO | % Pendiente | 16 DE JUNIO | % Pendiente | AVANCE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EN PROCESO DE VINCULACION | 37 | 61,67% | 25 | 41,67% | 25 | 41,67% | 58,33% |
| ENVIO PARA FIRMA | 3 | 95,00% | 7 | 83,33% | 7 | 83,33% | 16,67% |
| CONTRATO SUSCRITO | 16 | 73,33% | 17 | 45,00% | 17 | 16,67% | 83,33% |
| CON POLIZAS | 4 | 93,33% | 11 | 75,00% | 11 | 56,67% | 43,33% |

**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

PROCESO CONTRATACION – AVANCE PRECONTRACTUAL DAR

| DAR | 9 DE JUNIO | % Pendiente | 12 DE JUNIO | % Pendiente | 16 DE JUNIO | % Pendiente | AVANCE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EN PROCESO DE VINCULACION | 61 | 98,39% | 46 | 74,19% | 46 | 74,19% | 25,81% |
| ENVIO PARA FIRMA | 0 | 100,00% | 3 | 96,77% | 1 | 95,70% | 4,30% |
| CONTRATO SUSCRITO | 0 | 100,00% | 12 | 87,10% | 14 | 72,04% | 27,96% |
| CON POLIZAS | 0 | 100,00% | 0 | 100,00% | 0 | 100,00% | 0,00% |
| DESISTIMIENTO | 1 | 98,39% | 1 | 96,77% | 1 | 96,77% | 3,23% |

**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

PROCESO CONTRATACION – AVANCE PRECONTRACTUAL DCN

| DACN | 9 DE JUNIO | % Pendiente | 12 DE JUNIO | % Pendiente | 16 DE JUNIO | % Pendiente | AVANCE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EN PROCESO DE VINCULACION | 54 | 58,06% | 39 | 41,94% | 39 | 41,94% | 58,06% |
| ENVIO PARA FIRMA | 8 | 91,40% | 6 | 84,95% | 4 | 80,65% | 19,35% |
| CONTRATO SUSCRITO | 25 | 73,12% | 14 | 58,06% | 16 | 40,86% | 59,14% |
| CON POLIZAS | 6 | 93,55% | 34 | 56,99% | 34 | 56,99% | 43,01% |

**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

PROCESO CONTRATACION – AVANCE PRECONTRACTUAL DDP

| DDP | 9 DE JUNIO | % Pendiente | 12 DE JUNIO | % Pendiente | 16 DE JUNIO | % Pendiente | AVANCE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EN PROCESO DE VINCULACION | 438 | 69,63% | 365 | 58,03% | 365 | 58,03% | 41,97% |
| ENVIO PARA FIRMA | 38 | 93,96% | 30 | 89,19% | 20 | 86,01% | 13,99% |
| CONTRATO SUSCRITO | 137 | 78,22% | 143 | 55,48% | 143 | 32,75% | 67,25% |
| CON POLIZAS | 15 | 97,62% | 90 | 83,31% | 100 | 83,31% | 16,69% |
| DESISTIMIENTO | 1 | 99,84% | 1 | 99,68% | 1 | 99,68% | 0,32% |

FINDETER informa el avance en la elaboración y aprobación de documentos necesarios para la ejecución contractual, entre ellos los planes de trabajo, los cronogramas y las aprobaciones de personal.

Se indica que aproximadamente el 80% de las iniciativas del Banco cuentan con los documentos requeridos para el inicio de ejecución.

## BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

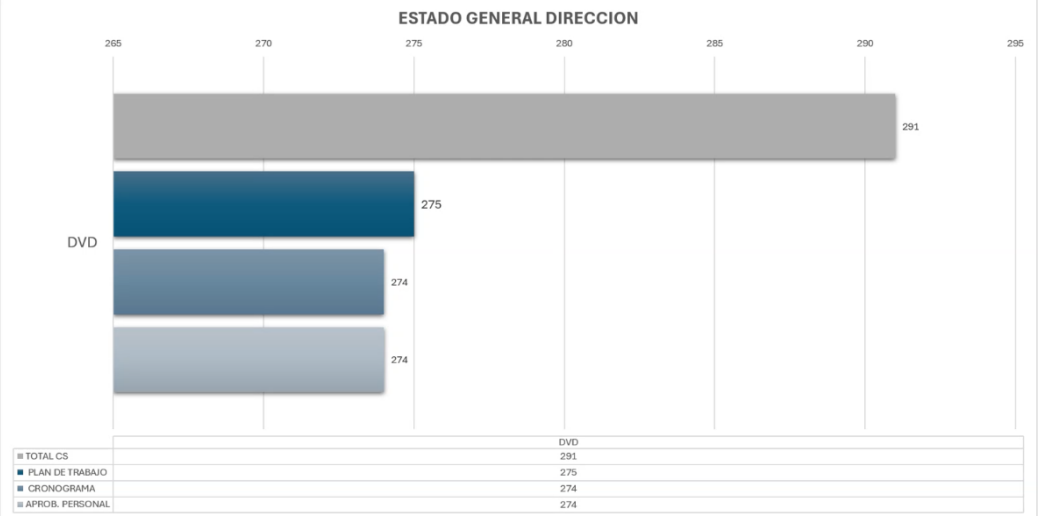
DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO – AVANCE CONTRACTUAL

| DIRECCION | TOTAL INICIATIVAS | PLAN DE TRABAJO | CRONOGRAMA | APROB. PERSONAL GESFO 008 | AVANCE |
|---|---|---|---|---|---|
| DVD | 291 | 275 | 274 | 274 | 94,50% |
| DDHH | 60 | 56 | 50 | 47 | 93,33% |
| DAR | 62 | 51 | 51 | 29 | 82,26% |
| DCN | 93 | 93 | 93 | 93 | 100,00% |
| DDP | 629 | 360 | 358 | 352 | 57,23% |
| **TOTAL** | **1135** | **835** | **826** | **795** | **85,47%** |

## BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025

Fin
Banca de D

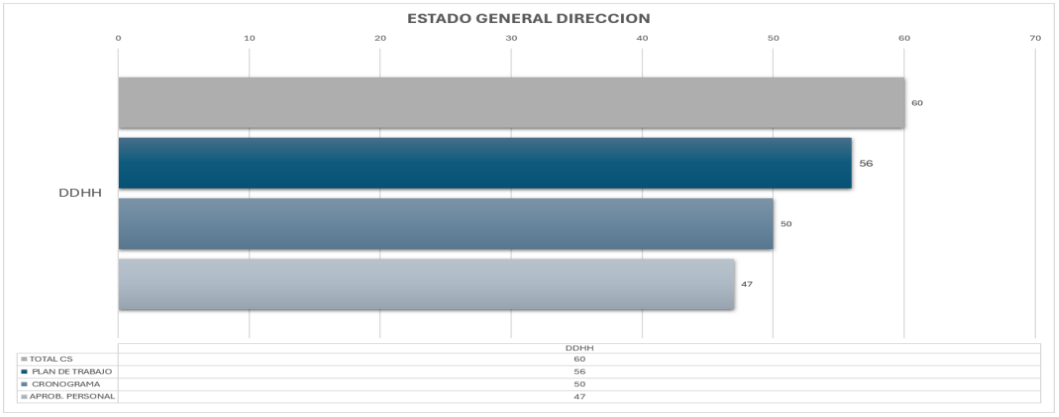
DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO – AVANCE CONTRACTUAL DVD



**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO – AVANCE CONTRACTUAL DDHH




**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO – AVANCE CONTRACTUAL DAR

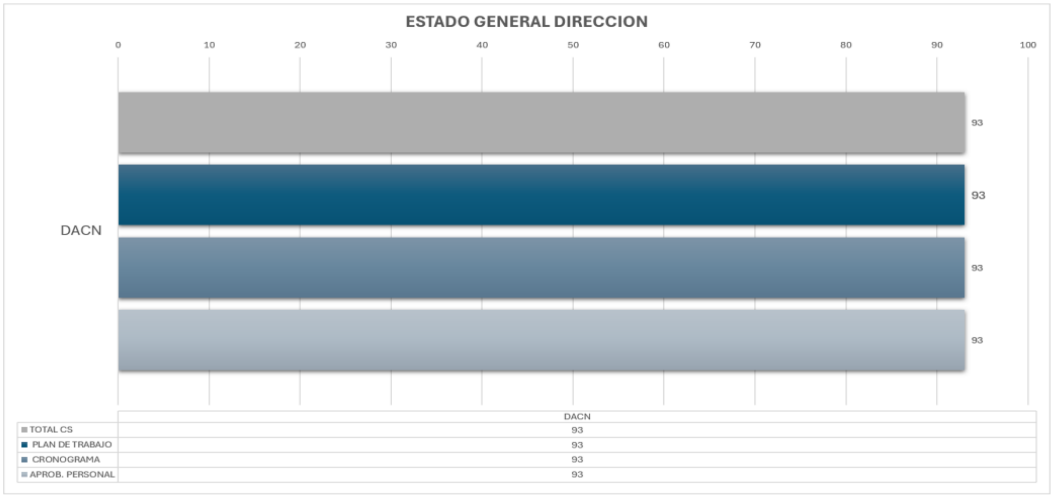



WENDY NATALIA ARAGON TAFUR

**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO – AVANCE CONTRACTUAL DCN

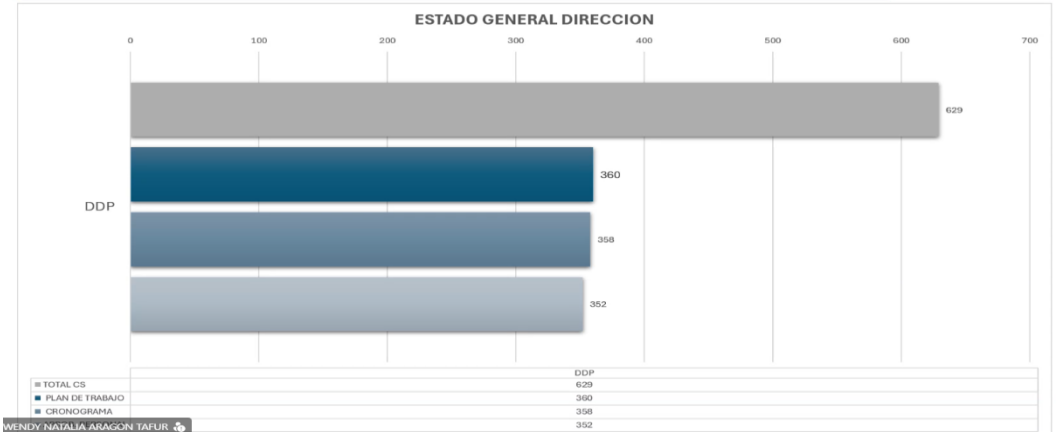



| | DACN |
|---|---|
| TOTAL CS | 93 |
| PLAN DE TRABAJO | 93 |
| CRONOGRAMA | 93 |
| APROB. PERSONAL | 93 |

**BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025**

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO – AVANCE CONTRACTUAL DDP




| | DDP |
|---|---|
| TOTAL CS | 629 |
| PLAN DE TRABAJO | 360 |
| CRONOGRAMA | 358 |
| WENDY NATALIA ARAGON TAFUR | 352 |

## BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

GESTION DE PAGOS JUNIO 2026

| DIRECCIÓN | VALOR CUENTA |
|---|---|
| DDP | $ 593.706.912 |
| CS -393-2026-PAF-MININTERIOR-CS-393-2026 | $ 54.103.456 |
| CS -380-2026-PAF-MININTERIOR-CS-380-2026 | $ 54.103.456 |
| CS -280-2026-PAF-MININTERIOR-CS-280-2026 | $ 18.000.000 |
| CS -259-2026-PAF-MININTERIOR-CS-259-2026 | $ 18.000.000 |
| CS -290-2026-PAF-MININTERIOR-CS-290-2026 | $ 18.000.000 |
| CS -239-2026-PAF-MININTERIOR-CS-239-2026 | $ 18.000.000 |
| CS -240-2026-PAF-MININTERIOR-CS-240-2026 | $ 18.000.000 |
| CS -456-2026-PAF-MININTERIOR-CS-456-2026 | $ 32.000.000 |
| CS -453-2026-PAF-MININTERIOR-CS-453-2026 | $ 32.000.000 |
| CS -694-2026-PAF-MININTERIOR-CS-694-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -616-2026-PAF-MININTERIOR-CS-616-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -576-2026-PAF-MININTERIOR-CS-576-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -664-2026-PAF-MININTERIOR-CS-664-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -610-2026-PAF-MININTERIOR-CS-610-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -554-2026-PAF-MININTERIOR-CS-554-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -536-2026-PAF-MININTERIOR-CS-536-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -604-2026-PAF-MININTERIOR-CS-604-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -502-2026-PAF-MININTERIOR-CS-502-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -509-2026-PAF-MININTERIOR-CS-509-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -485-2026-PAF-MININTERIOR-CS-485-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -488-2026-PAF-MININTERIOR-CS-488-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -486-2026-PAF-MININTERIOR-CS-486-2026 | $ 20.000.000 |
| CS -1201-2026-PAF-MININTERIOR-CS-1201-2026 | $ 11.000.000 |
| CS -333-2026-PAF-MININTERIOR-CS-333-2026 | $ 12.500.000 |
| CS -1236-2026-PAF-MININTERIOR-CS-1236-2026 | $ 24.000.000 |
| CS -1227-2026-PAF-MININTERIOR-CS-1227-2026 | $ 24.000.000 |

26 PAGOS DDP

| DIRECCIÓN | VALOR CUENTA |
|---|---|
| DCN | $ 417.859.200 |
| CS -171-2026-PAF-MININTERIOR-CS-171-2026 | $ 31.082.400 |
| CS -160-2026-PAF-MININTERIOR-CS-160-2026 | $ 31.082.400 |
| CS -157-2026-PAF-MININTERIOR-CS-157-2026 | $ 31.082.400 |
| CS -165-2026-PAF-MININTERIOR-CS-165-2026 | $ 31.082.400 |
| CS -139-2026-PAF-MININTERIOR-CS-139-2026 | $ 28.800.000 |
| CS -162-2026-PAF-MININTERIOR-CS-162-2026 | $ 31.082.400 |
| CS -140-2026-PAF-MININTERIOR-CS-140-2026 | $ 28.800.000 |
| CS -173-2026-PAF-MININTERIOR-CS-173-2026 | $ 31.082.400 |
| CS -164-2026-PAF-MININTERIOR-CS-164-2026 | $ 31.082.400 |
| CS -159-2026-PAF-MININTERIOR-CS-159-2026 | $ 31.082.400 |
| CS -214-2026-PAF-MININTERIOR-CS-214-2026 | $ 28.800.000 |
| CS -220-2026-PAF-MININTERIOR-CS-220-2026 | $ 28.800.000 |
| CS -202-2026-PAF-MININTERIOR-CS-202-2026 | $ 28.800.000 |
| CS -183-2026-PAF-MININTERIOR-CS-183-2026 | $ 25.200.000 |

14 PAGOS DACN

TOTAL: 1.011.566.112


## BANCO INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES BIC-2025

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial


### PLAN DE ACCION DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO

- ASISTENCIA TÉCNICA CONTINUA POR DIRECCIÓN Y POR LINEAS DE INVERSION
- COMUNICACIÓN DIRECTA CON LAS ORGANIZACIONES – GRUPOS DE DIFUCION WHATSAPP
- FORMATOS MODELO DE PLANES DE TRABAJO CRONOGRAMA ACTA DE CONTEXTUALIZACION REMITIDOS A ORGANIZACIONES CON PRESENTACIONES DE LA ASISTENCIA TECNICA

### DIFICULTADES

- AVANCE EN LA VINCULACION POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, PERSISTEN DEBILIDADES EN LA CALIDAD DE LAS CUALES SE PRESENTAN INCOMPLETAS, PESE A LOS PLANES DE CHOQUE IMPLEMENTADOS POR LOS SUPERVISORES.
- NO ENTREGA OPORTUNA DE PLANES DE TRABAJO, CRONOGRAMAS, HOJAS DE VIDA E INFORME INICIAL
- DEMORA EN LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS, ESPECIALMENTE EN LA GESTIÓN DE FIRMAS, OBTENCIÓN DE POLIZAS Y OBSERVACIONES PARA APROBACIÓN DE PÓLIZAS

FIDUAGRARIA reporta a través del encargado del proceso de vinculación al Patrimonio Autónomo con verificación en listas SARLAFT, las principales causas de retraso identificadas.

- Documentación financiera incompleta
- Estados financieros sin soportes completos.
- Inconsistencias entre estados financieros y notas contables.
- Documentos desactualizados.
- Información organizacional incompleta
- Falta de listados de asociados o dignatarios.
- Inconsistencias entre la información reportada y el RUT.
- Certificados de existencia o personería jurídica vencidos.
- Incumplimiento en atención de requerimientos
- Ausencia de respuesta por parte de algunas organizaciones.
- Subsanaciones incompletas pese a múltiples solicitudes.
- Casos con hasta cinco requerimientos sucesivos.
- Deficiencias tributarias y administrativas
- Falta de soportes tributarios.
- Ausencia de declaraciones de renta.
- Documentación diligenciada de manera incorrecta.

Frente a las estrategias para agilizar el procedimiento de vinculación y realizar un acompañamiento permanente con asistencia técnica a las organizaciones:

- Correo electrónico.
- Llamadas telefónicas.
- Mensajería instantánea.
- Atención personalizada por parte de los agentes de vinculación.

El apoyo a la Supervisión del Viceministerio de Diálogo Social requiere contar con un soporte documental más robusto sobre las causas de los retrasos, y presenta como ejemplo, la recepción de un derecho de petición presentado por una Junta de Acción Comunal de la Urbanización Nueva Esperanza, cuyos representantes manifestaron desconocimiento del proceso de vinculación y ausencia de requerimientos documentales. Adicionalmente solicita:

- Elaborar un informe detallado que documente caso por caso el proceso de vinculación.
- Consolidar evidencia que sustente técnicamente las demoras registradas.
- Generar soportes para los procesos de prórroga contractual y control institucional.

FINDETER informa que la organización del ejemplo mencionado, se encuentra vinculada al proceso. Indica que el contrato aún no ha sido emitido debido a una validación técnica que actualmente adelanta FINDETER razón por la cual solicitó apoyo del equipo técnico para ampliar la información específica del caso.

La Secretaría General reitera que el propósito principal del Comité es:

- Analizar el impacto de los retrasos sobre el cronograma contractual.

- Identificar riesgos de incumplimiento de las actividades del cronograma
- Adoptar medidas correctivas de alcance general.
- Definir acciones concretas que permitan garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Finalmente, solicitó retomar la presentación enfocándose en el análisis del cronograma y sus afectaciones para la toma de decisiones del Comité.

Continúa la Secretaría General reportando la ejecución del cronograma contractual así:

- El cronograma aprobado establecía como fecha límite para la firma de contratos el 7 de junio de 2026.
- Al momento de la sesión se registraba un retraso superior a diez días frente a dicho hito.
- Persistía un número significativo de iniciativas sin culminar su proceso contractual.
- La principal preocupación radica en las consecuencias que este retraso genera sobre las actividades subsiguientes de ejecución.

Particularmente, hace referencia a la situación de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal, indicando que los contratos asociados a esta línea cuentan con tiempos de ejecución limitados y que cualquier retraso en la firma, perfeccionamiento y aprobación de garantías compromete el cumplimiento de las metas previstas.

Asimismo, resalta como segundo factor crítico la ausencia de aprobación de la prórroga contractual, situación que genera incertidumbre sobre la ejecución de las actividades pendientes. En consecuencia, solicitó:

- A Findeter, presentar un análisis detallado de los impactos que los retrasos tienen sobre el cronograma y el plazo contractual.
- Al Ministerio del Interior, agilizar las gestiones relacionadas con la aprobación de la prórroga.
- Al Comité Técnico, concentrar la discusión en la adopción de medidas estructurales orientadas a superar estas dificultades.

El apoyo a la Supervisión del Viceministerio de Diálogo Social reitera que el ejemplo del derecho de petición recibido es extensivo a la generalidad de las organizaciones y atrasa los tiempos establecidos en el cronograma y en ese sentido recuerda que desde el Comité anterior se había solicitado a Findeter:

- Una proyección detallada del número de iniciativas que alcanzarían las etapas de contrato suscrito, pólizas aprobadas y actas de inicio durante junio.
- Las medidas correctivas necesarias para recuperar los tiempos perdidos.
- Un análisis de riesgos asociado al cumplimiento de las metas del Banco.

Indicó que dicha información no constituye una solicitud nueva, sino un requerimiento pendiente que debía ser presentado durante la sesión.

El **Apoyo a la Supervisión de la DDP,** manifiesta que las mesas de seguimiento adelantadas con Findeter y la fiduciaria han permitido evidenciar que el cronograma actualmente vigente no resulta viable para culminar el proceso de contratación dentro de los tiempos inicialmente previstos. Señala las observaciones a la ejecución del CI 1773 de 2025 y en particular al análisis del cumplimiento del Plan de acción y cronograma:

- Resulta improbable lograr el 100 % de vinculaciones, contratos, pólizas y actas de inicio antes de finalizar junio.
- La situación actual genera una alerta importante para la Dirección para la Democracia.
- Se requiere adoptar un cronograma ajustado a las condiciones reales de ejecución.
- La actualización del cronograma debe servir como soporte para el trámite de la prórroga contractual.

Adicionalmente, señala la necesidad de:

- Determinar una fecha estimada para culminar el proceso de contratación.
- Establecer la secuencia entre contratación, perfeccionamiento, actas de inicio y ejecución.
- Complementar la solicitud de prórroga con los informes de gestión pendientes requeridos por el área contractual.

Indica que, en su criterio, una ampliación del plazo hasta finales de noviembre de 2026 podría resultar necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las iniciativas.

La Vicepresidencia Técnica de FINDETER señala que las diferencias en la capacidad administrativa y organizacional de las entidades beneficiarias han incidido significativamente en los tiempos de vinculación. Indica que, si bien se ha realizado acompañamiento permanente, la entidad ejecutora depende de la oportunidad con que las organizaciones atiendan los requerimientos documentales.

Aspectos destacados:

- Findeter puede suministrar trazabilidad de contactos, requerimientos y subsanaciones efectuadas a cada organización.
- Es necesario definir una fecha de cierre para el proceso de vinculación.
- La inexistencia de una fecha límite dificulta la construcción de un cronograma confiable.
- La prolongación indefinida de los procesos de subsanación afecta la planeación de la etapa de ejecución.

Se plantea la necesidad de concertar con el Ministerio del Interior una fecha máxima para culminar la vinculación de organizaciones y, a partir de ella, estructurar un cronograma ajustado.

La Secretaría General de MININTERIOR coincide con la DDP, en establecer reglas claras para la vinculación de organizaciones y evitar que el proceso permanezca abierto indefinidamente.

A partir de la propuesta de la DDP, la Secretaría General establece formalmente:

- Número mínimo de contactos telefónicos.
- Número de requerimientos escritos.
- Mecanismos de contacto presencial cuando corresponda.
- Plazos máximos para atender solicitudes de subsanación.
- Criterios para declarar desistida una organización cuando no atienda oportunamente los requerimientos.

Indica que esta información debe servir como base para:

1. Ajustar el cronograma general.
2. Sustentar técnicamente una prórroga contractual.
3. Garantizar seguridad jurídica y operativa en la toma de decisiones.

En ese sentido, propone que FINDETER formule una propuesta metodológica que posteriormente sea validada por los supervisores y presentada al Comité para su aprobación.

**Observaciones del Comité a la Secretaría Técnica de Bancos**

La Delegada de la Oficina Asesora de Planeación recomienda que la fecha de cierre de vinculación de organizaciones sea anterior a la fecha límite prevista para la firma de contratos, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del cronograma. Recuerda que en algunas convocatorias se habían establecido plazos máximos para que las organizaciones allegaran los requisitos exigidos, experiencia que podría servir como referente para la definición de los nuevos lineamientos.

La Vicepresidente Técnica de FINDETER informa que la entidad elaborará una propuesta que incluirá:

- Proyección actualizada de tiempos.
- Definición de una fecha cierta para cierre de vinculación.
- Identificación de mínimos de gestión y contacto con las organizaciones.
- Estimación de impactos sobre el cronograma contractual.

Informó que la propuesta sería construida con base en análisis estadísticos y operativos del proceso de contratación.

La representante de la Dirección de Derechos Humanos recordó que en comités anteriores se había ofrecido apoyo institucional para contactar organizaciones con dificultades de vinculación y adicionalmente, solicita que las dificultades reportadas por la fiduciaria se presenten diferenciadas por dirección, teniendo en cuenta que los requisitos documentales y las características de las organizaciones beneficiarias varían entre las diferentes líneas del Banco. Reitera la disposición de la Dirección para apoyar la localización y acompañamiento de organizaciones que presenten dificultades de contacto.

**El apoyo a la Supervisión de la DDP** reitera que el principal cuello de botella se concentra en los procesos de subsanación documental y no en la etapa inicial de vinculación. Asimismo, señala la necesidad de revisar los requerimientos efectuados por la fiduciaria para evitar solicitudes que no correspondan al tipo de organización beneficiaria, reduciendo así reprocesos y tiempos adicionales. Indica que resulta fundamental garantizar que las actas de inicio puedan encontrarse formalizadas antes del cierre de julio para asegurar la ejecución completa de las iniciativas.

La Secretaría General realiza una síntesis de los planteamientos efectuados durante la sesión y propuso los siguientes productos para la siguiente reunión del Comité:

1. Cronograma general actualizado, ajustado a la realidad operativa del contrato.

2. Cronogramas individualizados por cada dirección y banco, identificando actividades críticas e hitos de ejecución.
3. Propuesta de criterios mínimos de contacto y vinculación, incluyendo plazos máximos y causales de desistimiento.
4. Informe detallado por banco, describiendo:
    - Estado actual de las iniciativas.
    - Principales dificultades.
    - Medidas correctivas.
    - Proyección de avance.

Adicionalmente, dejó constancia de que desde los primeros comités se había solicitado la presentación de cronogramas particularizados por dependencia, herramienta que habría permitido anticipar varias de las dificultades actualmente identificadas.

**Acogida de la propuesta y compromisos**

La **Vicepresidencia Técnica de FINDETER** está conforme con la propuesta presentada por la Presidencia del Comité y se comprometió a:

- Elaborar los cronogramas individualizados.
- Presentar el informe detallado por dirección.
- Remitir las organizaciones con dificultades de contacto para apoyo institucional.
- Incorporar una fecha cierta para el cierre del proceso de vinculación.

Los miembros y participantes en el Comité presentaron las siguientes posiciones:

| Entidad o Dependencia | Observaciones o acuerdo |
|---|---|
| FINDETER | Expresa su conformidad con la propuesta, indicando que el tiempo adicional permitiría consolidar la información requerida, elaborar los cronogramas particularizados por dirección y presentar un informe más robusto sobre el estado del proceso de contratación y vinculación. |
| Dirección de Asuntos para Comunidades Negras | Manifiesta su acuerdo con la metodología planteada y con la necesidad de contar con información más detallada para la toma de decisiones |
| Dirección de Derechos Humanos | Respalda la propuesta y reiteró la disposición de su dependencia para apoyar las gestiones de contacto con las organizaciones que presentan dificultades de vinculación. |
| Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal | Manifiesta la conformidad con la actualización técnica del cronograma, aunque enfatizó que esta debía complementarse con la totalidad de los |

| | |
|---|---|
| | soportes documentales exigidos para el trámite de la prórroga contractual. |
| Secretaría Técnica del Comité Asesor de Bancos | Respaldó la necesidad de establecer fechas ciertas y criterios claros para el cierre de la etapa de vinculación, como condición para garantizar el cumplimiento de los nuevos cronogramas. |
| Viceministerio de Diálogo Social y Derechos Humanos | Presenta una posición diferente frente a la propuesta. Señaló que la información solicitada sobre la proyección del cronograma y los impactos de los retrasos debía presentarse en la misma jornada del Comité, por tratarse de un requerimiento previamente formulado. Advierte además que, al no existir aún una prórroga aprobada, el análisis debía continuar realizándose sobre el cronograma vigente aprobado en el Comité No. 12 y que cualquier ajuste requeriría una justificación técnica y jurídica suficientemente robusta. |

**Conclusiones Sesión I**

- Se evidenció un rezago significativo frente al cronograma aprobado en el Comité No. 12.
- El Comité identificó como principales factores de riesgo la demora en la formalización contractual y la ausencia de una prórroga aprobada.
- Se concluyó la necesidad de contar con un cronograma actualizado y desagregado por cada dirección beneficiaria.
- Los integrantes del Comité coincidieron en la necesidad de establecer criterios y plazos máximos para los procesos de vinculación y subsanación documental de las organizaciones.
- Se acordó fortalecer los soportes técnicos y documentales requeridos para la solicitud de prórroga contractual, incluyendo informes de gestión más detallados que reflejen las dificultades presentadas durante la ejecución, las acciones implementadas para mitigarlas y la justificación de los ajustes requeridos en el cronograma del proyecto.

**Compromisos Sesión I**

| Actor | Actividad / Compromiso | Detalle específico |
|---|---|---|
| **Findeter** | Presentar propuesta de cronograma actualizado **19/06/2026** | Elaborar y remitir una propuesta de cronograma ajustado que refleje el estado real del proceso contractual, incorporando los retrasos identificados y la proyección de cumplimiento de las actividades pendientes. |
| **Findeter** | Elaborar cronogramas individualizados por dirección | Presentar cronogramas desagregados para cada una de las direcciones beneficiarias (Democracia, Derechos Humanos, Asuntos Religiosos, Comunidades Negras y Viceministerio de Diálogo Social), incluyendo hitos, actividades críticas y fechas proyectadas. |

| | | |
|---|---|---|
| | **19/06/2026** | |
| **Findeter** | Definir fecha cierta para cierre de vinculación **19/06/2026** | Establecer una fecha límite para culminar el proceso de vinculación y subsanación de organizaciones, evitando la ampliación indefinida de esta etapa. |
| **Findeter** | Presentar informe detallado por dirección **19/06/2026** | Consolidar un informe particularizado que incluya estado de avance, dificultades identificadas, organizaciones pendientes, riesgos y acciones implementadas para cada banco o dirección. |
| **Findeter** | Fortalecer los informes de gestión contractual **Mensual** | Incorporar en los informes mensuales las causas de los retrasos, dificultades de contacto, procesos de subsanación, riesgos identificados y medidas correctivas adoptadas. |
| **Findeter** | Remitir listado de organizaciones con dificultades de contacto **19/06/2026** | Compartir con el Ministerio del Interior la relación de organizaciones que no han respondido a los requerimientos o presentan dificultades de vinculación para recibir apoyo institucional. |
| **Findeter y Fiduciaria La Previsora** | Documentar la trazabilidad de la gestión de vinculación **19/06/2026** | Consolidar evidencia de llamadas, correos electrónicos, requerimientos y demás acciones adelantadas para contactar y vincular a las organizaciones beneficiarias. |
| **Supervisores del Contrato** | Revisar y validar la propuesta de cronograma **19/06/2026** | Analizar los cronogramas ajustados y verificar que las fechas y actividades propuestas sean coherentes con la realidad operativa y contractual de cada dirección. |
| **Comité Técnico No. 15** | Mantener abierta la sesión **19/06/2026** | Dejar abierta la sesión del Comité para retomar la discusión y revisión de los documentos comprometidos en una nueva jornada programada para el viernes siguiente. |
| **Findeter y Supervisión** | Presentar propuesta consolidada al Comité **19/06/2026** | Socializar en la siguiente sesión el cronograma actualizado, los informes detallados y los criterios de cierre de vinculación para su evaluación y aprobación. |

Productos esperados para la continuación del Comité:

1. Cronograma general actualizado.
2. Cronogramas particularizados por dirección.
3. Informe de avance y riesgos por banco.
4. Relación de organizaciones con dificultades de vinculación.
5. Propuesta de criterios mínimos de contacto y cierre de vinculación.

Soportes técnicos para la solicitud de prórroga contractual.

**5.2.1.3. Seguimiento, compromisos conclusiones de las Mesas Técnicas 3, 10 y 24 de junio de 2026**

Las Mesas Técnicas como mecanismo de seguimiento semanal creado y convocado por la DDP, facilita el seguimiento a temas puntuales en la ejecución del contrato, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 de 2025.

La información derivada del seguimiento en la Mesas Técnicas señaladas, se reporta en Numeral 5.1.1. en el título “Observaciones del seguimiento al cronograma en Mesas Técnicas realizadas el 3, 10 y 24 de junio de 2026”.

**5.3. Porcentaje de avance de ejecución de los componentes.**

A la fecha de presentación del presente informe de Supervisión por el período del 1 de junio al 30 de junio de 2026, esta Supervisión realiza seguimiento a las obligaciones del CI 1773 de 2025, reportando que el avance en actividades de índole operativo y administrativo para la ejecución del contrato interadministrativo en 72,50% del total de la ejecución del contrato. Es preciso aclarar frente al avance físico, las siguientes categorías:

i) Algunas obligaciones que se cumplen por una sola vez en la programación o de tracto único, se evalúan con 0% o 100%.

ii) Otras obligaciones que son de tracto sucesivo y que avanzan de acuerdo al trámite y tiempo de ejecución del contrato, mes a mes, porque se requieren para la normal y continua operación del BIC 2025, por ejemplo, las actividades de contratación de personal, los recursos físicos e informáticos, la asistencia técnica a las organizaciones sociales y comunales, entre otras y el porcentaje de ejecución varia conforme al nivel de cumplimiento, como se denota en la siguiente Tabla de Cálculo, así:

TABLA CÁLCULO AVANCE CONTRACTUAL CI 1773 DE 2025 MININTERIOR - FINDETER

| Mes/dia | DÍAS | AVANCE | %ACUMULADO |
|---|---|---|---|
| | 0 | 0.00 | 0.00 |
| SEPT | 30 | 9.09 | 9.09 |
| OCT | 30 | 9.09 | 18.18 |
| NOV | 30 | 9.09 | 27.27 |
| DIC | 30 | 9.09 | 36.36 |
| ENE | 30 | 9.09 | 45.45 |
| FEB | 30 | 9.09 | 54.55 |
| MAR | 30 | 9.09 | 63.64 |
| ABR | 30 | 9.09 | 72.73 |
| MAY | 30 | 9.09 | 81.82 |
| JUN | 30 | 9.09 | 90.91 |
| JUL | 30 | 9.09 | 100.00 |

Días Contrato
330

iii) Otras que no han ocurrido o no se han realizado, porque dependen de actividades predecesoras y reportan 0% de ejecución

iv) Otras que, en los períodos de abril, mayo y junio de 2026, no aumenta su porcentaje de ejecución física comparativamente con el mes anterior y corresponden con aquellas que presenta demoras o retrasos en su cumplimiento comparativamente contra el cronograma del BIC 2025.

A continuación, se presenta el avance general en la ejecución del CI 1773 de 2025 con corte a 30 de junio de 2026, basados en los anteriores parámetros, a criterio de la Supervisión, que presenta el detalle por obligación contractual, así:

| Obligación | Observación | Porcentaje % |
|---|---|---|
| 1. Suscribir el Acta de Inicio con el supervisor designado, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y constitución y aprobación de las garantías. | Se suscribe el Acta de Inicio.<br><br>Reporte del Contratista: Se realiza suscripción del Acta de Inicio el 28 de agosto de 2025 y se emiten Garantías (Póliza de cumplimiento) bajo el número 21-44-101478318 bajo el Anexo 0 (Cero) el 27 de agosto de 2025. | 100% |
| 2. Suscribir el contrato de fiducia mercantil de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el Ministerio. | Se suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil.<br>Reporte del Contratista: Se suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil bajo el numero 3-1-127578, firmado por las partes el 24 de octubre de 2025. | 100% |
| 3. Conocer y dar cumplimiento a todo lo estipulado en el anexo técnico. | En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua y en varias etapas.<br><br>Reporte del Contratista: Se conoce la totalidad la ficha técnica y avanza en el cumplimiento de lo requerido. | 90,91% |
| 4. Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo y ejecución de los proyectos y/o iniciativas, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles. | Se evidencia la Contratación y presentación de la Líder designada por FINDETER para gestionar y apoyar la DDP y el equipo de evaluadores y tramitadores de las PQRS.<br><br>Reporte del Contratista: Se cuenta con el personal requerido para el desarrollo y ejecución del CI y las Hojas de vida se han presentado al Ministerio en los comités | 90,91% |

| | | |
|---|---|---|
| | Técnicos para su respectiva aprobación. | |
| 5. Contar a través de la contratación derivada con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas con ocasión del presente contrato. | En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua y en varias etapas.<br><br>No obstante, en el mes de junio de 2026, de acuerdo a reportes de FINDETER se avanza en el perfeccionamiento de 154 convenios solidarios y desembolsos por $539.603.456 para la contratación derivada, presentando atraso en su ejecución. | 72,73% |
| 6. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, así como contar con los elementos técnicos y suministros necesarios para su ejecución. | En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua y en varias etapas, en tanto las personas delegadas cuentan con conectividad, correos electrónicos personalizados, entre otras herramientas para atender el desarrollo de las actividades de la operación del BIC 2025, de forma presencial y virtual.<br><br>Reporte del contratista: Se contratan los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. Se cuenta con los elementos técnicos y suministros para la ejecución. | 90,91% |
| 7. Atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que soliciten los SUPERVISORES sobre el cronograma. Cualquier modificación al cronograma por parte del contratista podrá ser ajustado previa aprobación de los supervisores del contrato de parte del Ministerio del Interior, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución de este y las | El desarrollo de algunas actividades del cronograma presenta atraso. La DDP requirió en el mes de junio, la presentación de un plan de contingencia con reprogramación que modifique el cronograma, como soporta a una justificación de una prórroga del CI 1773 de 2025. | 72,73% |

| | | |
|---|---|---|
| especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo. | A la fecha, se encuentra en estructuración dicha gestión, por lo cual no presenta avance. | |
| 8. Realizar en conjunto con los equipos técnicos de cada dirección del Ministerio del Interior, las reuniones necesarias una vez inicie la ejecución del contrato, para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo. | Asisten como miembros con voz y voto a dos (2) Comités Técnicos Operativos y asisten y participan a tres (3) Mesas Técnicas DDP Mininterior – FINDETER en el mes de junio de 2026 | 90,91% |
| 9. Realizar la revisión y verificación de las iniciativas resultado de las convocatorias. | Con corte 30 de junio de 2026, FINDETER realiza de forma continua las novedades técnicas y jurídicas que surgen en los procedimientos de vinculación y etapa pre contractual. | 90,91% |
| 10. Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONTRATISTA para la vinculación del equipo mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente. | Se incorpora la cláusula de confidencialidad. Las etapas operativas del BIC 2025, requieren reforzamiento con recurso humano, por lo cual la contratación es continua, para la gestión del CI 1773-26 | 90,91% |
| 11. Diseñar plantillas de minutas contractuales a realizar con las comunidades para las diferentes iniciativas previa verificación y viabilidad de los supervisores del Ministerio del Interior. | Con corte a 30 de junio de 2026, se reporta la entrega de las minutas contractuales de forma oficial el entregable. | 90,91% |
| 12. Desarrollar las actividades definidas por el Ministerio del Interior de acuerdo con las condiciones descritas en el Estudios Previos, en concordancia con las líneas tipologías e iniciativas. | Se reporta la proyección final de los Estudios Previos con la revisión de la DDP. Asi mismo se comparten en carpeta virtual.<br><br>No obstante culminado este entregable, la contratación derivada presenta atraso en su ejecución. | 90,91% |

| | | |
|---|---|---|
| 13. Dar respuesta a las PQRSD relativas a los proyectos y/o iniciativas que hacen parte del presente Estudio Previo. | Se continua con las respuestas a las PQRSD asociadas al desarrollo de las actividades que requieran interacción con las organizaciones, directivos y beneficiarios en general, al correo PQRSBIC2025@findeter.gov.co, no obstante durante el mes de junio no se presentó actualización del informe de PQRSD | 72,73% |
| 14. Garantizar el cubrimiento de todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual a lo largo del territorio nacional. | Con corte a 30 de junio con las actividades de la convocatoria se asegura la operación de cobertura nacional del BIC 2025, a través de los profesionales de apoyo y supervisores, en los procedimientos de vinculación al patrimonio autónomo y etapa pre contractual. En junio no se presentan reportes de personal de FINDETER comisionado a territorios. | 90, 91% |
| 15. Designar un Coordinador del contrato interadministrativo e informar a los supervisores designados del Ministerio del Interior con la debida antelación cualquier cambio de este. | Designado e informado el Profesional de Vicepresidencia Técnica de FINDETER para la Coordinación del CI 1773 de 2025<br><br>Reporte del contratista: Se ha designado el coordinador del contrato y se ha informado al Mininterior. | 100% |
| 16. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo el cual deberá estar concertado con el Ministerio del Interior | El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo con corte a junio 30 de 2026, se encuentra aprobado y en operación. Este reglamento cumple su función de forma continua y en varias etapas.<br><br>Reporte de FINDETER: Se ha cumplido con las funciones concertadas en el Manual Operativo del Patrimonio Autonomo y se ha concertado con los Supervisores del mininterior. | 90,91% |
| 17. El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, | El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo con corte a | 90,91% |

| | | |
|---|---|---|
| comprenderá todas las actividades para realizar por cada parte, derivadas de las obligaciones contraídas en el contrato de fiducia que se suscribirá posterior a la suscripción del presente contrato interadministrativo, principalmente lo referente a los proyectos y/o iniciativas. | junio 30 de 2026, se encuentra aprobado y en operación. | |
| 18. Hacer uso de los logos de FINDETER y el Ministerio del Interior en los documentos y piezas comunicativas diseñadas para la divulgación y promoción del proceso, haciendo uso de los manuales de imagen institucionales, previa autorización del Ministerio del Interior. | FINDETER atiende las instrucciones respecto a la incorporación de la imagen institucional del Ministerio del Interior, incorporando la imagen institucional en las piezas comunicativas de publicaciones del cronograma modificado y los listados de iniciativas habilitadas y rechazadas. | 90,91% |
| 19. Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos e iniciativas y avalarlos para el respectivo pago. | Durante el mes de junio de 2026 se autorizaron desembolsos del Patrimonio Autónomo a FINDETER o en virtud de contratación derivada en el marco del CI 1773 de 2025.<br><br>Aunque con corte a 30 de junio de 2026, se desembolsaron recursos del patrimonio autónomo para la ejecución de iniciativas por $539.603.456 para la contratación derivada, presentando atraso en su ejecución y no se han cargado evidencias en el repositorio y está pendiente la entrega de comprobantes de egreso de los desembolsos. | 0%. |
| 20. Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran por parte de los supervisores del presente proceso. | Durante el mes de junio se entregaron informes técnicos y financieros, de los movimientos y saldos cuentas bancarias del mes de mayo de 2026. | 90,91% |
| 21. Hacer entrega al Ministerio del Interior de los documentos que soporten todas las actividades | Con corte a 30 de junio de 2026, se entregan los documentos y reportes que soportan los | 0% |

| | | |
|---|---|---|
| relacionadas, así como de las fichas y documentos generados de la ejecución del presente contrato, a fin de que los mismos puedan ser utilizados por el Ministerio del Interior. | procedimientos de vinculación al patrimonio autónomo, estudios previos y minutas contractuales del CI 1773 de 2025.<br><br>Presentan retraso en el cumplimiento del cronograma. | |
| 22. Entregar el resultado de los productos en las condiciones descritas en los Estudios Previos y ficha técnica en medio físico y magnético dentro de los plazos establecidos en el Cronograma y del Plan Operativo aprobado por los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior. | No se presenta avance en junio de 2026, el cronograma presenta demoras en el cumplimiento del entregables en comités de decisión y etapa pre contractual. | 0% |
| 23. Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso. En todo caso para cualquier cambio se deberá informar por escrito a los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior. | En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua. La Supervisión evidencia que el operador cuenta con el personal de apoyo administrativo y financiero y de supervisión a la contratación derivada, actualmente apoyando el procedimiento de vinculación al patrimonio autónomo y etapa pre contractual | 90,91% |
| 24. Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades descritas en el Estudio Previo y en el Plan Operativo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran. | FINDETER ha cumplido las observaciones, recomendaciones y en general ha implementado acciones parciales y totales derivadas de las instrucciones impartidas en las Mesas Técnicas de junio de 2026 citadas y lideradas por la DDP para hacer seguimiento a cada compromiso de manera semanal.<br><br>Se presenta atraso en procedimientos de envío de los contratos a organizaciones, aprobación de pólizas, actas de | 72,73% |

| | | |
|---|---|---|
| | inicio y perfeccionamiento de contratación derivada. | |
| 25. Mantener comunicación constante con los supervisores del contrato por parte del Ministerio del Interior reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto de la ejecución del contrato. | FINDETER ha cumplido las observaciones, recomendaciones y en general ha implementado acciones parciales y totales derivadas de las instrucciones impartidas en Comité Técnico Operativo y Mesas Técnicas realizadas en junio de 2026 citadas y lideradas por la DDP para hacer seguimiento a cada compromiso de manera semanal.<br><br>Se presenta demora en la presentación de una justificación de modificación contractual del plazo del contrato, por atraso en procedimientos del plan de acción y del cronograma. LA DDP realiza reunión para análisis con áreas técnicas el 24 de junio de 2026. | 72,73% |
| 26. Atender cada uno de los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte los supervisores del Contrato de parte del Ministerio del Interior, así como informar oportunamente a los supervisores sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato. | FINDETER ha cumplido las observaciones, recomendaciones y en general ha implementado acciones parciales y totales derivadas de las instrucciones impartidas en los Comités Técnicos Operativos y Mesas Técnicas de junio citadas y lideradas por la DDP para hacer seguimiento a cada compromiso de manera semanal.<br><br>Se presenta atraso en la presentación de una justificación de modificación contractual del plazo del contrato, por atraso en procedimientos del plan de acción y del cronograma. | 72,73% |
| 27. Reintegrar mensualmente al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia. A su vez, una vez liquidado el contrato | Durante el mes de junio de 2026 se reporta traslado de rendimientos. Con corte a junio 30 no se cuenta con los soportes de dicha operación. | 72,73% |

| | | |
|---|---|---|
| interadministrativo, el contratista reintegrará a la Dirección del Tesoro Nacional los saldos no ejecutados | | |
| 28. Revisar el informe financiero presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta. | Durante el mes de junio de 2026, se realiza la conciliación de los pagos realizados por el Patrimonio Autónomo, se realizaron desembolsos a contratos derivados. Con corte a junio 30, están pendientes los comprobantes de egreso que se entregan a final de julio de 2026 | 72,73% |
| 29. Realizar a través de las supervisiones del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato interadministrativo, previo visto bueno del supervisor del contrato del Ministerio del Interior, como de los pagos a los contratos derivados, los cuales serán autorizados solamente por el supervisor de los contratos derivados. | Durante el mes de mayo de 2026, se han desembolsado recursos para la ejecución de iniciativas, con cargo al Patrimonio Autónomo.<br><br>Se presenta atraso en la etapa pre contractual y programación de comités de contratación, en consecuencia, esta actividad de pagos presenta demoras. | 72,73% |
| A) INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN FÍSICA; Entregar un informe al SUPERVISOR del contrato designado por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR que contenga: (i) cronograma de actividades por semanas por proyecto de cada una de las direcciones; (ii) avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto; consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa; (iii) reporte fotográfico | Con corte a 30 de junio se entrega el Informe de Gestión del mes de abril y mayo de 2026. No obstante, el entregable de abril se reporta fuera de los tiempos acordados. | 81,82% |

| | | |
|---|---|---|
| que refleje el avance de la implementación del proyecto; (iv) porcentaje de avance de ejecución de los componentes. Este informe se deberá presentar en forma magnética; y se entregará los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al mes ejecutado. | | |
| B) INFORMES MENSUALES FINANCIEROS DEL i) El informe financiero debe contar con el detalle que soporte la ejecución de los recursos de único destino a los beneficiarios (Ingresos recibidos para terceros), en donde se puedan evidenciar los documentos tales como contratos, actas de entrega de los elementos o insumos, comprobantes de transferencia y registro fotográficos que corroboren la entrega de los insumos que conforman los componentes avalados por el SUPERVISOR. NOTA: El informe financiero se entregará conforme lo reportado por el Patrimonio Autónomo a FINDETER, y este último, lo entregará en la última semana del mes siguiente al que se reporta | Se entrega el Informe Financiero del mes de mayo de 2026 | 90,91% |
| C) INFORME FINAL; Presentar al SUPERVISOR del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del contrato, un informe final consolidado sobre la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del proyecto. De igual manera, un | Con corte a 30 de junio de 2026, no ha ocurrido la terminación del CI 1773 de 2025 | 0% |

| | | |
|---|---|---|
| balance financiero sobre los valores ofertados y ejecutados por componentes | | |
| 30. Remitir informes a las supervisiones del contrato, del control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del como de los pagos a los contratos derivados. | Con corte 30 de junio de 2026, la conciliación de los pagos se realizará en la última semana de julio de 2026, por cuanto del informe financiero de junio llega el 30 de julio de 2026 | 81,82% |
| 31. Realizar con su propio costo todos los traslados requeridos y garantizar el alojamiento de su personal que sea necesario para la ejecución del objeto contractual. | Con corte 30 de junio de 2026, no se han realizado traslados y alojamiento de personal.<br><br>No se reportaron comisiones de personal en el presente mes. | 0% |
| 32. Cubrir todos los gastos operativos, técnicos o demás requeridos para la ejecución del contrato. | Con corte 30 de junio de 2026, FINDETER ha cubierto os gastos operativos. | 90,91% |
| 33. Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. | En trámite, de tracto sucesivo, Con corte 30 de junio de 2026 se presenta avance parcial, sin cumplimiento de hitos completos por atraso en el desarrollo del cronograma del BIC 2025, para lo cual se desarrollan las actividades previstas. | 72,73% |
| 34. Responder bajo su responsabilidad y riesgo por la ejecución de las iniciativas descritas en el estudio previo | Con corte 30 de junio de 2026 se desarrolla parcialmente por cuanto solamente se perfeccionan 169 convenios solidarios, por el atraso en la ejecución de las iniciativas | 72,73% |
| 35. Entregar a la terminación del contrato una (1) copia en medio magnético, del informe final de actividades en el cual se anexen los productos requeridos en el Estudio Previo. | Con corte 30 de junio de 2026, no ha ocurrido la terminación del CI 1773 de 2025 | 0% |
| 36. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o | Con corte 30 de junio de 2026, no han ocurrido o no se tiene conocimiento de actividades | 90,91% |

| | | |
|---|---|---|
| programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. | violatorias a esta obligación específica. | |
| 37. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. | Con corte 30 de junio de 2026, no han ocurrido o no se tiene conocimiento de actividades violatorias a esta obligación específica. | 90,91% |

## VI. INFORME VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS

### 6.1. Instrucciones de la Supervisión para autorizar desembolso asistencia técnica a FINDETER

En el mes de junio de 2026, no se tramitaron autorizaciones al Patrimonio Autónomo para desembolsos por concepto de Remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos al contratista FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025.

### 6.2. Desembolsos realizados a las organizaciones sociales y comunales

De conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, conforme al examen realizado por el equipo financiero de la DDP, se reporta con corte al 30 de junio de 2026, que se han realizado desembolsos en virtud de convenios solidarios derivados, afectando la Cuenta de Ahorro del Patrimonio Autónomo, por tal razón el avance es del 1,28%, frente al monto comprometido para desembolsos a organizaciones sociales y comunitarias, por valor de $539.603.456, así:

| NIT | ORGANIZACIÓN | COMPROBANTE | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 901.127.437 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO LA SIRIA | 3403-DDP | 30/6/26 | 18.000.000 |
| 900.732.489 | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUEBLITO DE SAN JOSE | 3403-DDP | 30/6/26 | 18.000.000 |
| 800.211.766 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PALO VERDE | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 902.015.734 | JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BERLIN | 3403-DDP | 30/6/26 | 18.000.000 |
| 811.001.273 | ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CAICEDO | 3403-DDP | 30/6/26 | 18.000.000 |
| 800.149.974 | JUNTA DE ACCION COMUNAL AGUA BUENA DE LA VEREDA AGUA BUENA | 3403-DDP | 30/6/26 | 32.000.000 |
| 829.000.506 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA QUINAL DOS SECTOR EL VERGEL | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.852.415 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA NUEVO HORIZONTE MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR | 3403-DDP | 30/6/26 | 32.000.000 |
| 901.671.162 | JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VEREDA LA ESPERANZA | 3403-DDP | 30/6/26 | 18.000.000 |
| 901.702.588 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA | 3403-DDP | 30/6/26 | 54.103.456 |
| 900.853.780 | ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE TALAIGUA NUEVO DERECHOS SIN LIMITES | 3403-DDP | 30/6/26 | 12.500.000 |
| 901.280.193 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BELLO HORIZONTE | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.567.824 | JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA DIANA 2 | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.106.560 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COREA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 900.203.123 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS MERCEDES | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.712.791 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN PEDRO | 3403-DDP | 30/6/26 | 54.103.456 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 901.395.010 | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTE OLIVO DEL MUNICIPIO DE SACAMA | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.545.670 | ASOCIACION DE EMPRENDEDORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL CARIBE - ASOENDICA | 3403-DDP | 30/6/26 | 11.000.000 |
| 901.476.927 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VECINOS DE CARTAGENA E IMBI DEL MUNICIPIO DE RICAURTE | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 800.038.567 | JUNTA DE ACCION COMUNAL "AGUA BUENA" DE LA VEREDA DEL MISMO NOMBRE, DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.863.290 | FUNDACION AQUICABEMOSTOD@S | 3403-DDP | 30/6/26 | 24.000.000 |
| 901.083.592 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CRUCERO DE LA SECRETA | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 901.702.610 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHITHA | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| 900.387.806 | FUNDACION AROMA DE MUJER | 3403-DDP | 30/6/26 | 24.000.000 |
| 901.215.297 | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL TABLON | 3403-DDP | 30/6/26 | 20.000.000 |
| Valor Desembolsos Convenios Solidarios en el periodo del 1 al 30 de junio de 2026 | | | | 539,603,456 |

En el período del 1 al 30 de junio de 2026, se efectúa la solicitud del segundo desembolso por concepto de asistencia técnica del CI 1773 de 2025, el cual se encuentra en trámite la aprobación de dicho desembolso.

### 6.3. Supervisión al control presupuestal y balance

| Concepto | Valor Col$ |
|---|---|
| Valor CI 1773 de 2025 DDP | 47,976,868,875.00 |
| Valor Asistencia Técnica DDP | 5,684,142,435.00 |
| **Valor Contratación Derivada (Iniciativas) DDP** | **42,292,726,440.00** |
| Valor Desembolsado Contratación Derivada (Iniciativas) DDP | 539,603,456.00 |
| **% Ejecución Contratación Derivada (Iniciativas) DDP** | **1.28%** |
| Valor Desembolsado Asistencia Técnica DDP | 3,126,278,338.00 |
| Valor TOTAL Pagos Patrimonio Autónomo CI 1773 2025 DDP | 3,665,881,794.00 |
| **Porcentaje de Ejecución CI 1773 - 2025 DDP** | **7.64%** |

Esta supervisión verifica de acuerdo al informe financiero remitido por FINDETER con corte al 30 de junio del 2026, que la ejecución financiera (la cual está dado por lo pagado y no por lo contratado) es de $3,665,881,794.00, equivalente al 7,64% del valor total de los compromisos de la DDP, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $44.310.987.081, correspondiente al 92,36% de recursos de la DDP.

**Alerta en la ejecución financiera**

Esta supervisión en los Comités Técnicos Operativos y las Mesas Técnicas del mes de junio ha instado y generado las alertas correspondientes al contratista por la baja ejecución de los recursos del CI 1773 de 2025.

Así mismo, se brinda acompañamiento y orientación a la ejecución con las recomendaciones y estrategias para la agilización de desembolsos por concepto de pagos de la contratación derivada y ha requerido al contratista para la radicación de trámite desembolsos de la asistencia técnica conforme a los hitos cumplidos según los establecido en la minuta contractual.

## VII. COMPROMISOS

### 7.1. Síntesis y seguimiento de los compromisos pactados en el mes de junio de 2026, en desarrollo del CI 1773-2025

Esta Supervisión, en el presente informe presenta el resultado del seguimiento a los compromisos pactados en los Comités Técnicos Operativos y Mesas Técnicas del CI 1773 de 2025 realizados en mayo, los cuales fueron informados al contratista y de conocimiento de las partes, así:

| Num. | Actividad | Responsable | Estado o Fecha de Cumplimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Allegar el Informe Técnico o de Gestión del mes de mayo de 2026 del CI 1773-25 | FINDETER | 30 junio de 2026 |
| 2 | Allegar el Informe Técnico o de Gestión del mes de abril de 2026 del CI 1773-25 | FINDETER | 12 de junio de 2026 |
| 3 | Allegar el Informe Financiero del mes de mayo de 2026 del CI 1773-25 | FINDETER | 30 de junio de 2026 |
| 4 | Allegar el Informe Financiero del mes de abril de 2026 del CI 1773-25 | FINDETER | 22 de mayo de 2026 |
| 5 | Entregar los soportes de reintegro de los rendimientos financieros del mes de mayo de 2026 | FINDETER | Con corte a junio 30 de 2026 no fueron entregados |
| 6 | Entregar los extractos con los saldos de la Cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo para administración de recursos del CI 1773-25 del mes de mayo | FINDETER | 9 de junio de 2026 |
| 7 | Entregar diligenciado Anexo – 5 - Matriz-Concepto – Porcentaje - Cumplimiento-obligaciones CI 1773-2025 de marzo de 2026 y cargar los soportes en Carpeta Virtual del Drive | FINDETER | Seguimiento en Mesas Técnicas del 3, 10 y 24 de junio de 2026 |
| 8 | Informe PQRSD de respuestas derechos de petición al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co etapa de vinculación al patrimonio autónomo y novedades en etapa pre contractual | FINDETER | Informe Línea 1 el 26 de junio de 2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Informe de avance del procedimiento de vinculaciones de las organizaciones seleccionadas, en revisión, en subsanación y vinculadas. | FINDETER | 13 de junio de 2026<br>19 de junio de 2026 |
| 10 | Entrega de la Base de Datos de Iniciativas con Viabilidad Financiera actualizada con Supervisores, datos de contacto ajustados por vinculación al patrimonio autónomo, desistimientos, entre otras novedades | FINDETER | 19 de junio de 2026 |
| 11 | Radicación en área contractual de FINDETER y FIDUAGRARIA de los Estudios Previos y Minutas Contractuales por cada una de la Líneas de Financiación del BIC 2025 de la DDP | FINDETER | 25 de junio de 2026 |
| 12 | Realizar los Comités (técnico, contractual y fiduciario) conjuntos de FINDETER y FIDUAGRARIA para la autorización de la contratación por lotes de beneficiarios (organizaciones) a través de Convenios Solidarios | FIDUAGRARIA | Seguimiento en Mesas Técnicas del 3, 10 y 24 de junio de 2026 |
| 13 | Elaboración de la Minuta y envío de los Convenios Solidarios por FIDUAGRARIA | FINDETER y aliado estratégico FIDUAGRARIA | Informe de avance 13 de junio de 2026 |
| 14 | Establecer una estrategia para financiar iniciativas que aprobaron la viabilidad técnica, con recursos de saldos de otras líneas, con arreglo al rubro presupuestal | MININTERIOR - FINDETER | Mesa Técnica interinstitucional Ciclo II BIC 2025 del 18 de junio de 2026 |
| 15 | Implementar un mecanismo de coordinación entre FINDETER y FIDUAGRARIA para articular el desarrollo de procedimientos conjuntos | FINDETER y aliado estratégico FIDUAGRARIA | FIDUAGRARIA asiste a las Mesas Técnicas del 3, 10 y 24 de junio de 2026 |
| 16 | Solicitud con justificación de modificación contractual consistente en prórroga del plazo contractual, con los requisitos del Ministerio del Interior | MININTERIOR - FINDETER | Con corte a 30 de junio no se solicita de forma oficial ampliación del plazo del CI 1773 de 2025 |

### 7.2. Síntesis de los compromisos pactados en el mes de junio de 2026, en desarrollo del CI 1773-2025

La supervisión de la DDP, presenta los compromisos pactados con el FINDETER, derivados del seguimiento de la Supervisión y se pactan los siguientes compromisos en los Comités Técnicos Operativos del CI 1773 de 2025, convocados por la Secretaría General del Ministerio del Interior el 9 y 17 de junio 2026 y las Mesas Técnicas del 3, 10 y 24 de junio de 2026, los cuales fueron informados al contratista y de conocimiento de las partes y que son objeto de seguimiento por la Supervisión de la DDP en el presente informe.

| Num. | Actividad | Responsable |
|---|---|---|
| 1 | Allegar el Informe Técnico o de Gestión del mes de junio de 2026 del CI 1773-25 | FINDETER |
| 2 | Allegar el Informe Financiero del mes de julio de 2026 del CI 1773-25 | FINDETER |
| 3 | Entregar los soportes de reintegro de los rendimientos financieros del mes de julio de 2026 | FINDETER |
| 4 | Entregar los soportes de reintegro de los rendimientos financieros del mes de julio de 2026 | FINDETER |
| 5 | Entregar los extractos con los saldos de la Cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo para administración de recursos del CI 1773-25 del mes de julio | FINDETER |
| 6 | Entregar diligenciado Anexo – 5 - Matriz-Concepto – Porcentaje - Cumplimiento-obligaciones CI 1773-2025 de marzo de 2026 y cargar los soportes en Carpeta Virtual del Drive | FINDETER |
| 7 | Informe PQRSD de respuestas derechos de petición al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co etapa de vinculación al patrimonio autónomo y novedades en etapa pre contractual | FINDETER |
| 8 | Informe de avance del procedimiento de vinculaciones de las organizaciones seleccionadas, en revisión, en subsanación y vinculadas. | FINDETER |
| 9 | Entrega de la Base de Datos de Iniciativas con Viabilidad Financiera actualizada con Supervisores, datos de contacto ajustados por vinculación al patrimonio autónomo, desistimientos, entre otras novedades | FINDETER |
| 10 | Realizar los Comités (técnico, contractual y fiduciario) conjuntos de FINDETER y FIDUAGRARIA para la autorización de la contratación por lotes de beneficiarios (organizaciones) a través de Convenios Solidarios | FIDUAGRARIA |
| 11 | Implementar un mecanismo de coordinación entre FINDETER y FIDUAGRARIA para articular el desarrollo de procedimientos conjuntos | FINDETER y aliado estratégico FIDUAGRARIA |
| 12 | Solicitud con justificación de modificación contractual consistente en prórroga del plazo contractual, con los requisitos del Ministerio del Interior | MININTERIOR - FINDETER |

## VIII. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento parcial y señalando las oportunidades de mejoramiento frente a las demoras de los procedimientos de estructuración de los estudios previos por líneas de financiación, lo que redunda en el atraso en la citación a los comités técnicos de aprobación de la contratación derivada, la estructuración de las minutas de convenios solidarios, el envío y los trámites perfeccionamiento por parte de las organizaciones, cuya consecuencia es el atraso en el inicio de la ejecución de los proyectos, lo cual persiste en el mes de junio de 2026.

En virtud de lo anterior, esta supervisión requirió al contratista en el marco del Comité Técnico Operativo del 9 y 17 de junio y las Mesas Técnicas de los días 3, 10 y 24 de junio, el seguimiento estricto a la programación propuesta en el cronograma de ejecución del CI 1773 de 2025 para subsanar el atraso en la ejecución, así como el ajuste por las observaciones de la DDP a la justificación técnica para la solicitud de una prórroga del contrato, que asegure el cumplimiento del Plan Operativo y el nuevo Cronograma establecido para el desarrollo del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025, garantizando la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos.



Firma de la Supervisora
Nombre Completo de la Supervisora: Paula Andrea Sierra Palencia
Cargo del Supervisor: Directora - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal